

CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Instituto Tecnológico Aragón.

Carlos Millán Ibor, Secretario del Consejo Rector del Instituto Tecnológico de Aragón,

CERTIFICA QUE:

Que en la reunión del Consejo Rector del Instituto Tecnológico de Aragón, celebrada el 25 de mayo de 2026, presidida por Dña. Eva Valle Maestro, Consejera de Economía, Competitividad y Empleo del Gobierno de Aragón y Presidenta del Consejo Rector del ITA, se trató el punto primero del orden del día la aprobación de las cuentas anuales y la memoria de actividad del ejercicio 2025, cuya documentación fue remitida con carácter previo a la reunión a los miembros del Consejo Rector junto con el informe de auditoría voluntaria realizado sobre las cuentas anuales de dicho ejercicio.

Tras la exposición y análisis efectuado de las cuentas anuales e informe de auditoría, y memoria de actividad 2025, se adoptó por unanimidad el **Acuerdo 02/2026**:

Se aprueban las cuentas anuales, la aplicación del resultado del ejercicio a reservas voluntarias y la memoria de actividad correspondientes al ejercicio 2025 del Instituto Tecnológico de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28.3 e) del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y del Art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que se emite este certificado con anterioridad a la aprobación del acta de la reunión en que se tomó el acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

VºBº

PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR

VALLE
MAESTRO
EVA - DNI
25462920B

Firmado digitalmente
por VALLE MAESTRO
EVA - DNI 25462920B
Fecha: 2026.05.26
16:52:25 +02'00'

Dña. Eva Valle Maestro

EL SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR

MILLAN
IBOR,
CARLOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MILLAN IBOR,
CARLOS (FIRMA)
Fecha: 2026.05.26
14:05:11 +02'00'

D. Carlos Millán Ibor



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2025

**Balance**
al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Activo	Nota	2025	2024
Inmovilizado intangible	(5)	45.089,74	96.370,62
Aplicaciones informáticas		45.089,74	96.370,62
Inmovilizado material	(6)	11.644.938,22	11.284.505,37
Terrenos y construcciones		6.580.167,22	6.814.132,38
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.786.755,37	3.467.270,59
Inmovilizado en curso y anticipos		278.015,63	1.003.102,40
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(9)	27.750,00	0,01
Otros activos financieros		27.750,00	0,01
Inversiones financieras a largo plazo	(9)	23.993,20	9.101,20
Otros activos financieros		23.993,20	9.101,20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo	(9)	11.669.172,41	16.511.210,17
Otros créditos con las Administraciones Públicas		11.669.172,41	16.511.210,17
Total activos no corrientes		23.410.943,57	27.901.187,37
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(9)	16.250.196,62	11.207.700,87
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.463.050,65	2.686.472,60
Otros créditos con las Administraciones Públicas		12.787.145,97	8.521.228,27
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(9)	8.572.010,22	12.641.874,50
Otros activos financieros		8.572.010,22	12.641.874,50
Inversiones financieras a corto plazo		1060,00	360,00
Otros activos financieros		1060,00	360,00
Periodificaciones a corto plazo		173.001,43	172.020,61
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9.506.563,61	8.818.568,81
Total activos corrientes		34.502.831,88	32.840.524,79
Total activo		57.913.775,45	60.741.712,16

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2025

**Balance**

al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2025	2024
Fondos propios	(10)	10.271.993,49	9.829.088,39
Reservas		6.090.337,26	5.525.932,78
Otras reservas		6.090.337,26	5.525.932,78
Otras aportaciones de socios		3.738.751,13	3.738.751,13
Resultado del ejercicio		442.905,10	564.404,48
Subvenciones, donaciones y legales recibidos	(11)	12.949.200,91	13.701.686,87
Total patrimonio neto		23.221.194,40	23.530.775,26
Deudas a largo plazo	(12)	13.316.120,57	17.934.721,49
Otros pasivos financieros		13.316.120,57	17.934.721,49
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(12)	808.778,69	808.778,69
Total pasivos no corrientes		14.124.899,26	18.743.500,18
Deudas a corto plazo	(12)	18.436.557,59	16.318.738,82
Otros pasivos financieros		18.436.557,59	16.318.738,82
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(12)	2.131.124,20	2.148.697,90
Proveedores		165.741,72	234.379,18
Personal		(7.113,93)	4.761,86
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.109.032,25	827.703,80
Anticipos de clientes		863.464,16	1.081.853,06
Total pasivos corrientes		20.567.681,79	18.467.436,72
Total patrimonio neto y pasivo		57.913.775,45	60.741.712,16

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2025

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

	Nota	2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	(16)	9.145.004,03	7.512.783,55
Ventas		162.194,00	0,00
Prestaciones de servicios		8.982.810,03	7.512.783,55
Trabajos realizados por la empresa para su activo		74.297,54	129.902,10
Aprovisionamientos	(16)	(1.837.766,32)	(594.296,23)
Consumo de mercaderías		(553.459,09)	(291.560,21)
Trabajos realizados por otras empresas		(1.284.307,23)	(302.736,02)
Otros ingresos de explotación		13.722.406,18	12.008.637,12
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	(15)	140,85	31.388,13
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	(11)	13.722.265,33	11.977.248,99
Gastos de personal		(18.146.991,74)	(16.342.351,06)
Sueldos, salarios y asimilados		(13.609.606,28)	(12.253.729,82)
Cargas sociales	(16)	(4.537.385,46)	(4.088.621,24)
Otros gastos de explotación		(2.570.968,09)	(2.102.935,91)
Servicios exteriores		(2.529.754,39)	(2.068.963,73)
Tributos		(11.292,89)	(5.363,22)
Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(9)	(28.302,24)	(28.608,96)
Otros gastos de gestión corriente		(1.618,57)	-
Amortización de inmovilizado	(5 y 6)	(1.350.263,90)	(1.140.911,19)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(11)	1.311.386,13	1.117.178,76
Otros resultados		33.091,96	(34.691,44)
Resultado de explotación		380.195,79	553.315,70
Ingresos financieros		386418,23	245609,22
De valores negociables y otros instrumentos financieros		386418,23	245609,22
De terceros		386418,23	245609,22
Gastos financieros	(12)	(323.708,92)	(234.526,33)
Por deudas con terceros		(323.708,92)	(234.526,33)
Diferencias de cambio		-	5,89
Resultado financiero		62.709,31	11.088,78
Resultado antes de impuestos		442.905,10	564.404,48
Impuesto sobre beneficios	(13)	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y resultado del ejercicio		442.905,10	564.404,48

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2025



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

**A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025**

	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	442.905,10	564.404,48
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.073.162,88	1.778.584,85
Efecto impositivo	-	-
Total ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto	1.073.162,88	1.778.584,85
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.825.648,84)	(1.774.669,40)
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.825.648,84)	(1.774.669,40)
Total de ingresos y gastos reconocidos	<u>-309.580,86</u>	<u>568.319,93</u>

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2025



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2025

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	2025				
	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	5.525.932,78	3.738.751,13	564.404,48	13.701.686,87	23.530.775,26
Ingresos y gastos reconocidos		0,00	442.905,10	(752.485,96)	-309.580,86
Distribución de los beneficios de 2024	564.404,48	0,00	(564.404,48)	-	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>6.090.337,26</u>	<u>3.738.751,13</u>	<u>442.905,10</u>	<u>12.949.200,91</u>	<u>23.221.194,40</u>
	2024				
	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.963.345,53	3.665.900,40	562.587,25	13.697.771,42	22.889.604,60
Ingresos y gastos reconocidos	-	0,00	564.404,48	3.915,45	568.319,93
Distribución de los beneficios de 2023	562.587,25	72850,73	(562.587,25)	-	72.850,73
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>5.525.932,78</u>	<u>3.738.751,13</u>	<u>564.404,48</u>	<u>13.701.686,87</u>	<u>23.530.775,26</u>

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2025

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN**
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	442.905,10	564.404,48
Ajustes del resultado	(532.257,84)	(638.912,10)
Amortización del inmovilizado	1.350.263,90	1.140.911,19
Correcciones valorativas por deterioro	5.836,41	5.929,00
Imputación de subvenciones	(1.825.648,84)	(1.774.669,40)
Ingresos financieros	(386.418,23)	(245.609,22)
Gastos financieros	323.708,92	234.526,33
Cambios en el capital corriente	3.844.315,36	(3.975.150,67)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(782.414,46)	-686.987,69
Otros activos corrientes	4.645.728,49	(3.478.985,02)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(18.998,67)	190.822,04
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	47.817,31	11.082,89
Pago de intereses	(323.708,92)	(234.526,33)
Cobros de intereses	386.418,23	245.609,22
Otros cobros	(14.892,00)	0,00
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.802.779,93	(4.038.575,40)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones	(1.659.415,87)	(1.894.057,44)
Inmovilizado intangible	(7.500,00)	(29.949,20)
Inmovilizado material	(1.651.915,87)	(1.864.108,24)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.659.415,87)	(1.894.057,44)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	1.073.162,88	1.851.435,58
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.073.162,88	1.778.584,85
Otras aportaciones de socios	-	72.850,73
Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros	(2.528.532,14)	1.839.067,86
Emisión	-	-
Otras deudas	-	-
Devolución y amortización de	(2.528.532,14)	1.839.067,86
Deudas con entidades de crédito	-	-
Otras deudas	(2.528.532,14)	1.839.067,86
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-1.455.369,26	3.690.503,44
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	687.994,80	(2.242.129,40)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.818.568,81	11.060.698,21
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	9.506.563,61	8.818.568,81



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(1) Actividades de la Entidad

El Instituto Tecnológico de Aragón (en adelante, la Entidad) se constituyó inicialmente en el año 1984 como servicio administrativo de la Diputación General de Aragón, dependiente del entonces Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Posteriormente, con la finalidad de dotar a la Entidad de un instrumento de gestión adecuado en el ámbito económico, administrativo y técnico se constituyó la Entidad "Entidad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A." (SATA).

En 1997 el Gobierno de Aragón estimó la necesidad de una nueva regulación jurídica de la Entidad como Organismo Público, integrando la capacidad de gestión de SATA y la actividad propia de la Entidad. El ente público Instituto Tecnológico de Aragón se constituyó mediante la Ley 7/1997, de 10 de octubre. Durante el ejercicio 1998 se procedió a la disolución y liquidación de la Entidad pública SATA, integrando el patrimonio resultante y el personal en la Entidad (véase nota 10).

De acuerdo con lo previsto en su Ley de creación, la Entidad se configura como una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que son la promoción de la investigación y el desarrollo, con arreglo a los criterios de interés general, orientando sus actividades a impulsar la innovación tecnológica de las Empresas.

La Entidad opera en el Sistema de Ciencia, Tecnología y Entidad desde su creación, con un ámbito de actividad regional, nacional e internacional, ya que ha venido realizando actividades relacionadas con la promoción y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, así como de actividades de soporte a la innovación; el impulso, la coordinación y, en su caso, la colaboración en la participación de las Empresas en la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto nacionales como internacionales; la colaboración con la Universidad y con otros organismos de investigación en la satisfacción de las necesidades tecnológicas de las Empresas y en la introducción de nuevas tecnologías en el tejido industrial.

La Entidad tiene como funciones fundamentales las siguientes:

- a) Ofrecer servicios tecnológicos a la industria, tanto en el desarrollo de nuevos productos o procesos como en la implantación de tecnologías avanzadas, promoviendo la constante renovación de las Empresas en este ámbito.
- b) Identificar y atender las necesidades de innovación de los diferentes sectores productivos, con especial orientación a pequeñas y medianas Empresas.
- c) Facilitar servicios de asesoramiento en materia tecnológica o de gestión de la innovación que mejoren la productividad de las Empresas.
- d) Prestar servicios de ensayo y calibración de aparatos y equipos, que contribuyan a garantizar la calidad de los productos y servicios ofrecidos por las Empresas.
- e) Difundir la estrategia de renovación tecnológica, colaborando en la actualización técnica del personal de las Empresas y su especialización en nuevas tecnologías, mediante el desarrollo de actividades de formación técnica y ocupacional.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

- f) Promover la participación de las Empresas en programas de renovación tecnológica, tanto nacional como internacional, dándoles soporte técnico para la presentación de proyectos y, en su caso, colaborando en la ejecución de los mismos.
- g) Impulsar la optimización de los recursos tecnológicos de Aragón mediante el aprovechamiento de los servicios y equipos disponibles en otras instituciones o Empresas, y la integración y coordinación, en lo posible, de los servicios tecnológicos.
- h) Fomentar el desarrollo tecnológico y la investigación al servicio de las administraciones públicas, en particular en aquellos campos que suponen retos de futuro de carácter económico, social, territorial y medioambiental.

Sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y régimen de contratación están sujetos al derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la legislación vigente.

Dada su condición de entidad de Derecho Público, está sujeta a la siguiente normativa y régimen jurídico, con las peculiaridades que tal naturaleza le confiere:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, aprobado por el Gobierno de Aragón mediante Decreto Legislativo 5/2000, modificado por el artículo 42 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.
- Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Tecnológico de Aragón.
- Por lo dispuesto en la legislación en materia de hacienda y legislación en materia presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones que le afecten.
- Por lo dispuesto en la legislación existente en materia de empleo público, en todo lo que le resulte de aplicación.
- Por lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública, en particular, en lo aplicable a los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública.
- Por lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Patrimonio.
- Por el Derecho Privado, especialmente en sus relaciones externas y de tráfico mercantil.
- Por el Derecho Administrativo, en sus relaciones internas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; en la formación de la voluntad de sus órganos colegiados; en el ejercicio de potestades administrativas que tenga atribuidas, y en los aspectos expresamente previstos para las Entidades de Derecho Público en su Ley reguladora, así como en estos Estatutos.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Su domicilio social actual se encuentra en la C/ María de Luna, nº 7, de Zaragoza, donde realiza su actividad.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y en 2022 por el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, tal y como establece el Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad, y sus Adaptaciones sectoriales, en concreto, la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de Empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La directora de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2025, serán aprobadas por el Consejo Rector sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por el Consejo Rector el 23 de mayo de 2025.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en Euros que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis relevantes en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- El cálculo de los deterioros de valor de las cuentas a cobrar.
- La estimación del grado de realización de determinadas prestaciones de servicios.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la directora de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

(f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

(g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(h) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes por incorrección de errores.

(i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

(3) Distribución de Resultados

La distribución de beneficios de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, aprobada por el Consejo Rector el 23 de mayo de 2025, ha consistido en su traspaso a reservas voluntarias.

La propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio 2025, formulada por la directora de la Entidad y pendiente de aprobación por el Consejo Rector, consiste en su traspaso a reservas voluntarias.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición y se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente durante el periodo de entre tres y cinco años en que está prevista su utilización.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en los apartados (c) y (d).



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Los anticipos a cuenta de inmovilizado se reconocen inicialmente por su coste.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la Entidad para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo un método lineal a partir de la puesta en funcionamiento de los bienes, en base a los años de vida útil estimada para cada elemento o grupo de elementos según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	30 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,66 – 12,5
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3,33 – 10
Otro inmovilizado material	4 - 10

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en los apartados (c) y (d).

(c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas de deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Entidad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(d) Deterioro de valor de inmovilizado no generador de flujos de efectivo

La Entidad mantiene en su activo, inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

La Entidad sólo comprueba el deterioro de valor de estos activos, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Las pérdidas y reversiones por deterioro de valor, se reconocen aplicando los criterios de deterioro de valor del resto de activos no corrientes.

(e) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que, al inicio de los mismos, el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

La Entidad tiene cedido el derecho de uso de determinados elementos bajo contratos de arrendamiento.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(f) Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras Empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras Empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la Entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la Entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o Empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Baja de pasivos financieros**

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

(g) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

- 1) Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

- 2) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- 3) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar gastos de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. Por su parte, en el caso de que se produzcan desviaciones entre los importes inicialmente subvencionados y las justificaciones posteriores de dichos gastos, las correspondientes regularizaciones son oportunamente registradas en la cuenta de resultados, tan pronto como la Entidad tiene conocimiento de dichas diferencias.

Las transferencias nominativas concedidas por el Gobierno de Aragón para financiar la realización de las actividades específicas que el Instituto desarrolla dentro sus funciones de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para las subvenciones.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

(j) Ingresos y gastos



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la Entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- **Aspectos comunes.**

La Entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos Empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La Entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la Entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La Entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La Entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la Entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la Entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la Entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la Entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La Entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la Entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la Entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una Entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la Entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la Entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La Entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la Entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la Entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

(k) Impuesto sobre beneficios

La Entidad, de acuerdo a su condición de entidad sin ánimo de lucro, goza de una exención parcial en el Impuesto de Sociedades, conforme al artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 27/2014, de 27 de noviembre de 2014.

Según lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades la exención se reconoce a las rentas que se producen bajo los siguientes supuestos:

- a) Que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- b) Que se deriven de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- c) Que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Ninguna de las rentas percibidas por la Entidad está fuera de estos supuestos y, por tanto, todas están exentas del impuesto de Sociedades.

(l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos como corriente cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de explotación de la Entidad dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y como no corrientes en caso contrario.

(m) Transacciones con Empresas / empresas vinculadas

Las transacciones entre Empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(n) Medioambiente

La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Entidad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el este apartado relativos a inmovilizado material.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, que se corresponde en su totalidad con aplicaciones informáticas, han sido los siguientes:

	Saldo 31/12/23	Altas	Saldo 31/12/24	Altas	Saldo 31/12/25
Coste	1.625.422,48	29.949,20	1.655.371,68	7.500,00	1.662.871,68
Amortización acumulada	(1.487.967,77)	(71.033,29)	(1.559.001,06)	(58.780,88)	(1.617.781,94)
	-	-	-	-	-
Valor neto contable	137.454,71	(41.084,09)	96.370,62	(51.280,88)	45.089,74

El coste de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a 1.502.164,54 euros (1.444.483,64 euros al 31 de diciembre de 2024).

A 31 de diciembre de 2025 el Instituto no tiene contratos de suministros de inmovilizado intangible comprometidos, adjudicados en ejecución, con cargo al Plan de actuación, inversión y financiación. (4.048,72 euros al 31 de diciembre de 2024).



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Euros				
	2025				Saldo a 31/12/25
	Saldo a 31/12/24	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste					
Construcciones	10.393.738,16			-	10.393.738,16
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	23.927.602,19	2.605.168,80	(228.166,16)	-	26.304.604,83
Inmovilizado en curso y anticipos	1.003.102,40	893.171,50	(1.618.258,27)	-	278.015,63
	35.324.442,75	3.498.340,30	(1.846.424,43)	-	36.976.358,62
Amortización acumulada					
Construcciones	(3.579.605,78)	(233.965,16)	-	-	(3.813.570,94)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(20.460.331,60)	(1.057.517,86)	-	-	(21.517.849,46)
	(24.039.937,38)	(1.291.483,02)	-	-	(25.331.420,40)
			-	-	
Valor neto contable	11.284.505,37	2.206.857,28	(1.846.424,43)	-	11.644.938,22

	Euros				
	2024				Saldo a 31/12/24
	Saldo a 31/12/23	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste					
Construcciones	10.223.059,69	170.678,47	-	-	10.393.738,16
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	22.657.585,60	1.976.890,72	(706.874,13)	-	23.927.602,19
Inmovilizado en curso y anticipos	579.689,22	1.171.576,15	(748.162,97)	-	1.003.102,40
	33.460.334,51	3.319.145,34	(1.455.037,1)	-	35.324.442,75
Amortización acumulada					
Construcciones	(3.347.497,43)	(232.108,35)	-	-	(3.579.605,78)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(19.622.562,05)	(837.769,55)	-	-	(20.460.331,60)
	(22.970.059,48)	(1.069.877,9)	-	-	(24.039.937,38)
			-	-	
Valor neto contable	10.490.275,03	2.249.267,44	(1.455.037,1)	-	11.284.505,37

Los terrenos donde radican las edificaciones de la Entidad, ubicadas en el Campus Universitario I+D en el polígono Actur-Puente de Santiago de Zaragoza, son propiedad de la Diputación General de Aragón.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad tiene subvenciones de capital destinadas a la realización de inversiones en activos fijos tal y como se detalla en la nota 12.

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene contratos de suministros de equipos e inversiones materiales comprometidos, en licitación, adjudicados en ejecución o en curso, por un montante total de 964.950,60 euros con cargo al Plan de actuación, inversión y financiación y sus correspondientes subvenciones de capital correlacionadas (780.507,32 euros al 31 de diciembre de 2024). Dichas inversiones se incorporarán en el inmovilizado del Instituto conforme se vayan recibiendo e instalando en los ejercicios siguientes.

El total de inversiones en inmovilizado material e intangible y comprometidas, en licitación o en curso, a cierre del ejercicio 2025 asciende a 964.950,60 euros (784.556,04 euros al cierre del ejercicio 2024).

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existe déficit de cobertura sobre el valor en libros del inmovilizado.

Los elementos de inmovilizado material se encuentran libres de cargas y gravámenes.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 se corresponde con Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por importe de 18.335.629,85 euros (17.819.034,07 euros al 31 de diciembre de 2024).

(7) Arrendamientos

La Entidad ha arrendado a terceros determinados equipamientos e instalaciones en régimen de arrendamiento operativo, necesarios para su actividad.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos en el ejercicio 2025 ha ascendido a 107.349,77 euros (53.941,44 euros en 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las cuotas de arrendamiento mínimas a satisfacer en los próximos ejercicios, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, no son significativas.

(8) Política y Gestión de Riesgos



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección de la Entidad, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Entidad a los principales riesgos se detalla a continuación.

(a) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería que muestra su balance.

Dado el carácter dinámico de los negocios, la Entidad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación, ya que tiene la posibilidad de disponer de recursos ajenos y la utilización de líneas de descuento.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Entidad que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes en función de los flujos de efectivo esperados.

La política de la Entidad es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden, para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo ello adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

(b) Riesgo de mercado:

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien no se espera que dicho impacto pueda ser muy significativo.

(c) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Dada la naturaleza de la actividad que realiza la Entidad, no existe un riesgo de crédito significativo respecto de sus cuentas a cobrar ya que la mayoría de los saldos se mantiene con Administraciones Públicas cuyo riesgo de crédito se considera nulo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

En relación a los deudores comerciales, la Entidad no dispone de seguros de crédito para garantizar el cobro de las cuentas a cobrar si bien la Entidad evalúa la calidad crediticia de los clientes teniendo en cuenta su posición financiera y la experiencia pasada. Se considera que no existe mayor riesgo que el reflejado en las cuentas anuales a través del reconocimiento de las pérdidas de créditos comerciales incobrables y los deterioros de los mismos.

(9) Activos Financieros

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por clases, los cuales se corresponden en su totalidad con préstamos y partidas a cobrar, y que se encuentran valorados por su coste amortizado, en el caso de los créditos, y a su valor nominal, en el caso de las Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar, es como sigue:

	2025		2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Créditos a empresas del grupo	8.572.010,22	27.750,00	12.641.874,50	0,01
Depósitos y fianzas	1.060,00	23.993,20	360,00	9.101,20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	3.463.050,65	-	2.686.472,60	-
Total activos financieros	12.036.120,87	51.743,20	15.328.707,10	9.101,21

(*) No incluye saldos mantenidos con Administraciones Públicas.

(b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Préstamos y partidas a cobrar	
	2025	2024
Pérdidas por deterioro de valor	(34.231,24)	(28.608,96)
Reversiones por deterioro de valor	5.929,00	-
	(28.302,24)	(28.608,96)

(c) Créditos a empresas del grupo



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

El epígrafe de Créditos a empresas del grupo del balance al 31 de diciembre de 2025 incluye 8.572.010,22 euros a corto plazo y 27.750,00 euros a largo plazo (12.641.874,50 euros y 0,01 euros respectivamente al 31 de diciembre de 2024) correspondientes a los saldos pendientes de cobro con la Diputación General de Aragón por encomiendas, transferencias o subvenciones concedidas (véase nota 15).

(d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
No vinculadas				
Cientes	3.474.816,06	-	2.692.401,60	-
Personal	-	-	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 13)	12.787.145,97	11.669.172,41	8.521.228,27	16.511.210,17
Correcciones valorativas por deterioro	(11.765,41)	-	(5.929,00)	-
Total	16.250.196,62	11.669.172,41	11.207.700,87	16.511.210,17

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a valor contable, que corresponde a clientes no vinculados, es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Saldo al 1 de enero	5.929,00	0,00
Dotaciones	11.765,41	5.929,00
Reversiones	-5.929,00	0,00
Saldo al 31 de diciembre	11.765,41	5.929,00

(10) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Otras aportaciones de socios



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

La Entidad, como entidad sin carácter mercantil, no tiene un capital social sino un fondo social, por importe de 1.644.565,15 euros. Este fondo está constituido, en mayor parte, por la integración del patrimonio de SATA tras su liquidación (véase nota 1) y, por otra, por la incorporación en 2007 de las transferencias recibidas de la Diputación General de Aragón reconocidas hasta el ejercicio 2005 como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", por aplicación del Plan General de Contabilidad según RD 1514/2007 de 16 de noviembre.

Durante el ejercicio 2025 la Entidad no ha reconocido en el epígrafe "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" importe alguno, por las aportaciones recibidas en dicho ejercicio por la Diputación General de Aragón (72.850,73 euros en 2024) (véase nota 15 (b)).

(b) Reservas

No se exige a la Entidad la dotación de reservas de ningún tipo, si bien los resultados obtenidos a lo largo de su historia se han integrado en su patrimonio en forma de reservas voluntarias.

Dado el carácter no mercantil a la Entidad no existen circunstancias especiales que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

(11) Subvenciones, Donaciones y Legados

(i) Subvenciones de capital

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Saldo al 1 de enero	13.701.686,87	13.697.771,42
Altas	1.073.162,88	1.778.584,85
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.825.648,84)	(1.774.669,40)
Saldo al 31 de diciembre	12.949.200,91	13.701.686,87

Las Subvenciones de capital fueron concedidas a través de Organismos públicos para financiar adquisiciones de inmovilizado material fundamentalmente.

El detalle de las subvenciones al cierre del ejercicio de acuerdo al organismo concedente es el siguiente:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

	Euros	
	2025	2024
Diputación General de Aragón	4.428.651,17	4.935.509,37
Ministerios Gobierno de España	-	-
Unión Europea	8.499.507,06	8.753.549,18
	12.928.158,23	13.689.058,55
Subvenciones por préstamos a tipo de interés cero	21.042,68	12.628,32
	<u>12.949.200,91</u>	<u>13.701.686,87</u>

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad tiene subvenciones de capital y de explotación registradas en el patrimonio neto, correspondientes a las transferencias corrientes de la Diputación General de Aragón por importe de 1.562.160,85 euros (1.841.510,01 euros al 31 de diciembre de 2024), habiendo ascendido la imputación de las mismas a resultados durante el ejercicio 2024 a 95.056,20 euros (28.294,02 euros en 2024).



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(ii) **Subvenciones de explotación**

Su detalle es como sigue:

Entidad concesionaria	Euros		Finalidad	Fecha concesión
	2025	2024		
Diputación General de Aragón (notas 7 y15)	4.339.012,96	4.049.012,05	Planes	2022
			Complementarios	
			INVESTIGO	2022
			Economía Circular	2022
			Movilidad Sostenible	2022
			GIA 2023-2025	2023
			Transferencia	2024 y 2025
			Capacitación Tecnológica	
			Retech	2023-2024
Ministerios Gobierno de España	1.809.854,25	2.560.885,32	Proyectos I+D	2022 a 2025
Unión Europea	7.573.398,12	5.367.351,62	Proyectos I+D	2022 a 2025
Otras entidades	0,00	0,00		
	<u>13.722.265,33</u>	<u>11.977.248,99</u>		

(12) **Pasivos Financieros y Otras deudas**

(a) **Clasificación**

La clasificación de los pasivos financieros por clases, que se corresponden en su totalidad con débitos y partidas a pagar y que se encuentran valorados por su coste amortizado en el caso de las Deudas y a coste en el caso de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, es como sigue:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN**
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas				
- Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
- Deudas con empresas del grupo (notas 15 y 19)	808.778,69	-	808.778,69	-
	808.778,69	0,00	808.778,69	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
- Proveedores y acreedores	-	165.741,72	-	234.379,18
- Otras cuentas a pagar (*)	-	894.969,18	-	1.096.998,20
Total	-	1.060.710,90	-	1.331.377,38
Total pasivos financieros	808.778,69	1.060.710,90	808.778,69	1.331.377,38

(*) No incluye saldos mantenidos con Administraciones Públicas

(b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros, se corresponde en su totalidad con gastos financieros aplicando el método de coste amortizado de débitos y partidas a pagar.

(c) Deudas con entidades crédito

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene concedida una póliza de crédito con determinada entidad financiera (Caja Rural de Aragón) con un límite de 2.000.000 euros que no se encontraba dispuesta al 31 de diciembre de 2025 la misma se formalizó el 21 de octubre de 2025.

Esta operación devenga intereses a tipos de mercado.

(d) Otros pasivos

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos bonificados	76.835,00	105.007,36	90.338,82	60.171,72
Deudas transformables en subvenciones	12.613.351,06	13.210.142,34	11.904.443,70	17.873.578,90
Proveedores de inmovilizado	111.000,00	-	115.377,78	-
Otros conceptos	5.596.752,58	970,87	4.198.195,24	970,87
	<u>18.397.938,64</u>	<u>13.316.120,57</u>	<u>16.308.355,54</u>	<u>17.934.721,49</u>



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Préstamos bonificados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 recogen los importes de diversas ayudas reembolsables concedidas por parte de varios Ministerios del Gobierno de España para la realización de diversos proyectos relacionados con la actividad de la Entidad.

El detalle de sus vencimientos a largo plazo es el siguiente.

	Euros	
	2025	2024
Ejercicio 2026	-	-
Ejercicio 2027	-	-
Ejercicio 2028 y siguientes	105.007,36	60.171,72
	<u>105.007,36</u>	<u>60.171,72</u>

El importe correspondiente al epígrafe “Deudas transformables en subvenciones” corresponde a subvenciones destinadas a la realización de proyectos plurianuales no finalizados, y por tanto en curso. Al cierre del ejercicio 2025 no existen dudas razonables de que dichos proyectos se finalizarán adecuadamente de acuerdo con los términos fijados en las condiciones de otorgamiento.

El detalle de sus vencimientos a largo plazo es el siguiente.

	Euros	
	2025	2024
Ejercicio 2026		7.034.187,57
Ejercicio 2027	6.698.352,42	5.071.364,87
Ejercicio 2028 y siguientes	6.511.789,95	5.768.026,46
	<u>13.316.120,57</u>	<u>17.873.578,90</u>



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(e) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

(i) Detalle

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
No vinculadas		
Proveedores	165.741,72	234.379,18
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(7.113,93)	4.761,86
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 13)	1.109.032,25	827.703,80
Anticipos de clientes	863.464,16	1.081.853,06
Total	2.131.124,20	2.148.697,90

(ii) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información del período medio de pago a proveedores es como sigue:

	Días	
	2025	2024
Período medio pago a proveedores	10	6
Ratio de operaciones pagadas	10	6
Ratio operaciones pendientes de pago	7	0

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	6.117.797,00	5.199.007,00
Total pagos pendientes	14.845,00	29.104,00



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior ó igual al máximo establecido en la normativa de morosidad, 30 días, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volúmen Monetario y Nº Facturas pagadas en un periodo inferior ó igual al máximo establecido en la normativa de morosidad			2025
	Importe	%	
Volúmen Monetario	6.036.585,41	99%	
Número de facturas	4.788	97%	

(13) Administraciones Públicas y Situación Fiscal

El detalle de los saldos corrientes con Administraciones Públicas es como sigue:

		Euros			
		2025		2024	
		Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos (nota 9)					
Administraciones					
Públicas deudoras					
por subvenciones					
	12.769.403,70		11.669.172,41	8.512.672,86	16.511.210,17
Seguridad Social	13.812,41		-	6.639,20	-
IVA	3.929,59		-	1.915,94	-
Otros conceptos	0,27		-	0,27	-
	12.787.145,97		11.669.172,41	8.521.228,27	16.511.210,17
Pasivos (nota 12)					
IVA					
	42.791,02		-	88.763,47	-
Seguridad social	551.829,15		-	395.019,16	-
Retenciones	348.845,01		-	224.102,15	-
Otros conceptos	165.567,08		-	119.819,02	-
	1.109.032,26		-	827.703,80	-

El detalle de vencimiento por años es como sigue:

		Euros	
		2025	2024
Ejercicio 2026			6.103.133,69
Ejercicio 2027	5.560.615,23		4.576.293,25
Ejercicio 2028 y siguientes	6.108.557,18		5.831.783,22
	11.669.172,41		16.511.210,17

El detalle de Administraciones Públicas deudoras por subvenciones es como sigue:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

	Euros	
	2025	2024
Ministerios Gobierno de España	777.416,86	1.310.607,68
Unión Europea	23.661.159,25	23.713.275,35
	<u>24.438.576,11</u>	<u>25.023.883,03</u>

La Entidad, de acuerdo a su condición de entidad sin ánimo de lucro, goza de una exención parcial en el Impuesto de Sociedades, conforme al artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 27/2014, de 27 de noviembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde enero de 2020, ya que no han transcurrido los 4 años de plazo de prescripción

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la directora de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

(14) Información Medioambiental

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no ha incurrido en costes en materia de actuaciones medioambientales.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que la directora de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(15) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se corresponde en su totalidad al mantenido con la Diputación General de Aragón, como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Activo		
Inversiones en Empresas del grupo y asociadas		
Créditos a largo plazo (nota 9)	27.750,00	0,01
Créditos a corto plazo (nota 9)	8.572.010,22	12.641.874,50
Pasivo		
Deudas con Empresas del grupo y asociadas		
A largo plazo (notas 12 y 19)	808.778,69	808.778,69

(b) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Las transacciones de la Entidad con partes vinculadas, además de las realizadas con el personal de alta dirección mencionadas en el apartado c) siguiente, se refieren a las realizadas con la Diputación General de Aragón, como siguen:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	30.000,00
Subvenciones de explotación (nota 11)	4.339.012,96	4.049.012,05

La Entidad, como ente público dependiente del Gobierno de Aragón, ha recibido en el ejercicio 2025 3.200.000,00 euros (3.200.000,00 euros en 2024) correspondientes a las transferencias nominativas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón en virtud de las previsiones contenidas en la ORDEN HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, para dar cobertura a las necesidades de cofinanciación de las actividades que tiene encomendadas la Entidad, que se han considerado como ingresos de explotación y como subvenciones de capital, en función del fin al que se han destinado dichas transferencias.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(c) **Información relativa a la directora de la Entidad y personal de alta Dirección de la Entidad**

El personal que ejerce las funciones de Dirección en la Entidad, según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora del ITA, Decreto Legislativo 5/2000, ha recibido en 2025 una remuneración bruta en concepto de sueldos y salarios principalmente de 82.531,71 euros (80.720,84 euros en 2024).

La Entidad no ha asumido obligaciones por cuenta de la dirección a título de garantía ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a la dirección.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 la directora de la Entidad no tiene concedido anticipos o créditos, no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo, así como de los miembros del Consejo Rector, por valor de 1.681,94 euros, (1.681,94 euros en 2024).

(16) Ingresos y Gastos

(a) **Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios netas por actividades es como sigue:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Proyectos I+D Empresas	5.432.132,39	4.452.075,53
Servicios tecnológicos y asesoramiento tecnológico	3.593.072,08	2.971.088,02
Formación	33.357,00	49.120,00
Otros	86.442,55	40.500,00
	<u>9.145.004,03</u>	<u>7.512.783,55</u>



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Su distribución por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados	Euros	
	2025	2024
España	7.691.022,95	5.973.810,51
Resto Unión Europea	1.313.625,75	1.430.633,82
Resto del mundo	140.355,33	108.339,22
	<u>9.145.004,03</u>	<u>7.512.783,55</u>

Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración.

Para el caso de los proyectos de I+D+i realizados para empresas, el método utilizado para determinar el grado de avance y reconocer los ingresos de actividades ordinarias ha sido:

El grado de avance de los proyectos se determina en función del cumplimiento de los objetivos marcados en los proyectos, bien sean proyectos asociados a compromisos de dedicación de recursos a una determinada línea de i+d+i a desarrollar en el proyecto o bien sean proyectos cuyos compromisos se establecen en forma de entregables o consecución de hitos de proyecto

Proyectos por recursos: Los ingresos se reconocen sobre la base del valor de los factores de producción, recursos equivalentes, empleados por la entidad a precio de venta (por ejemplo, horas de mano de obra acumuladas equivalentes, uso de software, pequeños materiales y otros gastos devengados, tiempo transcurrido u hora de maquinaria utilizada) en relación con los recursos totales planificados para la realización del proyecto, valorados a precio de venta, conforme al pliego firmado con el cliente.

Proyectos por hitos ó entregables: Los ingresos ser reconocen sobre la base del valor a precio de venta de cada entregable o hito de proyecto alcanzado, conforme a lo establecido en el pliego firmado con el cliente.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Aprovisionamientos es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Consumo de mercaderías		
Compras nacionales	512.044,59	259.899,05
Adquisiciones intracomunitarias	35.860,22	25.402,99
Importaciones	5.554,28	6.258,17
	553.459,09	291.560,21
Trabajos realizados por otras Empresas	1.284.307,23	302.736,02
	<u>1.837.766,32</u>	<u>594.296,23</u>

(c) Cargas Sociales

El detalle de cargas sociales y provisiones es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Cargas Sociales		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	4.401.552,30	3.938.067,17
Otros gastos sociales	135.833,16	150.554,07
	<u>4.537.385,46</u>	<u>4.088.621,24</u>



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

(17) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

	2025	2024
Dirección	1	1
Jefes de departamento	3	3
Jefes de sección	4	4
Técnicos	265,86	249,11
Administrativos/ Téc. Auxiliares	43,4	41,01
Administrativos auxiliares	4	4
Personal servicios auxiliares	1	1
	<u>322,26</u>	<u>303,12</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal es como sigue:

Categoría profesional	2024			2024		
	Hombre s	Mujere s	Total	Hombre s	Mujere s	Total
Dirección	0	1	1	-	1	1
Jefes de departamento	0	3	3	-	3	3
Jefes de sección	4	0	4	4	-	4
Técnicos	175	95	270	174	85	259
Administrativos/ Técnicos auxiliares	21	21	42	28	18	46
Administrativos auxiliares	2	2	4	2	2	4
Personal servicios auxiliares	0	1	1	-	1	1
	<u>202</u>	<u>123</u>	<u>325</u>	<u>208</u>	<u>110</u>	<u>318</u>

La Entidad cuenta con 4 empleados con discapacidad mayor o igual del 33% durante los ejercicios 2025 y 2024 según la siguiente distribución:

Categorías profesionales/Puestos	Nº personas	Grado de discapacidad
Tecn. Auxiliar	1	33%
Administrativos Auxiliares.	2	> 33%
Personal de Servicios Auxiliares	1	>33%
Total	<u>4</u>	



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

A finales del año 2022, se solicitó por la Entidad la excepcionalidad para la aplicación de las medidas alternativas con relación al cumplimiento de la cuota del 2% a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, la cual fue resuelta favorablemente con fecha 26/01/2023.

Dicha excepcionalidad está vigente a fecha de cierre de este ejercicio.

(18) Honorarios de Auditoría

La entidad auditora de las cuentas anuales de la Entidad ha facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, honorarios por servicios profesionales por importe total de 26.230,00 euros (34.515,85 euros en 2024), de los cuales 5.950,00 euros corresponden a honorarios por auditoría de cuentas (7.199,50 euros en 2024) y 20.280,00 euros por honorarios de servicios de control financiero de subvenciones (27.373,00 euros en 2024).

(19) Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad tenía prestados avales ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por importe de 229.988,00 euros necesarios para la concesión de ayudas para la realización de un proyecto de i+d+i (229.988,00 euros en 2024).

En 2023 se han concedido dos avales más por importes de 18.500 euros y 2.555,42 euros, para el expediente de contratación de entidades especializadas en asesoramiento y para el segundo pago subvención respectivamente que siguen vigentes en 2024.

(20) Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2025 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Formulación de Cuentas Anuales
Ejercicio 2025

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas por la directora del Instituto Tecnológico de Aragón con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por el Consejo Rector. Dichas Cuentas Anuales están extendidas en 45.

Zaragoza, A la fecha de la firma electrónica
La Directora

D^a. Ana Ester Borao Moros

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ARAGÓN**

**Cuentas Anuales
del ejercicio 2025**

**Incluye Informe de Auditoría
de Cuentas Anuales**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Rector del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en el párrafo 1 y los posibles efectos de la cuestión descrita en el párrafo 2, ambas descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La Entidad tiene contabilizado como ingresos en el ejercicio 2025 las transferencias corrientes recibidas de La Diputación General de Aragón en concepto de financiación de gastos de funcionamiento y de operaciones de capital por importe de 3.408.262,71 euros (3.152.298,39 euros en el ejercicio 2024). Por otra parte, el saldo del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2025 incluye 1.562.160,85 euros (1.841.510,01 euros a 31 de diciembre de 2024) correspondientes a diversas transferencias corrientes efectuadas en ejercicios anteriores por la Diputación General de Aragón. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, el importe total de dichas transferencias recibidas se debería haber reconocido dentro del patrimonio neto como "Otras aportaciones de socios". En consecuencia, si bien esta circunstancia no supone modificación del importe total del patrimonio neto de la Entidad, el resultado del ejercicio 2025 se encuentra sobrevalorado en 3.408.262,71 euros (3.152.298,39 euros en el ejercicio 2024), el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" a 31 de diciembre de 2025 se encuentra sobrevalorado en 1.562.160,85 euros (1.841.510,01 euros a 31 de diciembre de 2024) y el epígrafe "Otras aportaciones de socios" se encuentra infravalorado en 4.970.423,56 euros (4.993.808,40 euros a 31 de diciembre de 2024).

2. Tal y como se indica en la nota 6 de la memoria adjunta, los terrenos y edificios donde se ubican las edificaciones de la Entidad en el Campus Universitario I+D en Zaragoza son propiedad de la Diputación General de Aragón, de quien depende la Entidad, cuya cesión de uso no está sujeta a contraprestación alguna. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, las cesiones de bienes de dominio público sin contraprestación se reconocen como subvenciones con cargo a un activo intangible por el valor razonable del derecho de uso. A la fecha de emisión del presente informe, no hemos dispuesto de la información necesaria sobre el valor razonable por el que se deberían registrar contablemente dichos activos a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios

El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre de ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, tanto en la evaluación del control interno implementado por la Entidad relativo al proceso de reconocimiento de ingresos por prestación de servicios, como la realización de pruebas de detalle sobre los ingresos reconocidos durante el ejercicio 2025 para una muestra seleccionada de contratos, además de comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.

Subvenciones a la explotación del ejercicio

Según se indica en la nota 11 de la memoria adjunta, la Entidad recibe ayudas y subvenciones que provienen de la Unión Europea y de distintas Administraciones nacionales y regionales, de las cuales 13.722.265,33 euros se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 (11.977.248,99 en el ejercicio 2024). De acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable, la imputación a resultados de este tipo de subvenciones debe realizarse en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando. Hemos considerado el adecuado registro de las subvenciones como un aspecto más relevante de la auditoría debido a los importes relevantes involucrados y a la subjetividad de las valoraciones a realizar, en concreto, para la imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y para la clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre, en función de su reintegrabilidad.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, para una muestra seleccionada de subvenciones, la correcta imputación en la cuenta de resultados, comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados, verificar la correcta clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre en función de su reintegrabilidad y comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.

Responsabilidad de la Directora en relación con las cuentas anuales

La Directora de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Directora de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Directora tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Directora del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Directora de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Directora de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Murcia, 12 de mayo de 2026

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)

NAVARRO
HERNANSAEZ
MIGUEL -
05136481Y

Firmado digitalmente por
NAVARRO HERNANSAEZ
MIGUEL - 05136481Y
Fecha: 2026.05.12
10:56:13 +02'00'

Miguel Navarro Hernansaez
Socio-Director

INFORME DE EJECUCION PLAN DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION (PAIF) DEL EJERCICIO 2025

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
ARAGON**

Índice

01.	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PAIF 2025:	3
02.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
02.1.	Plan director de infraestructuras ITA-edificios existentes:	5
02.2.	Digitalización ITA.....	6
02.3.	Plan de inversiones tecnologías y laboratorios excelentes-plan científico tecnológico	7
02.4.	Nuevo edificio ITA ampliación instalaciones.	8

01. Estado de ejecución del PAIF 2025:

El Instituto presentó ante el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia la propuesta de presupuesto del ejercicio 2025 de acuerdo con el modelo de empresas y entidades de derecho público que desarrollan actividades empresariales, fundaciones y consorcios que engloba el presupuesto de explotación, el de capital, el plan de actuación, inversiones y financiación (PAIF), la memoria del presupuesto y el estado de variaciones patrimoniales, para su incorporación en la Ley de presupuesto de la CCAA Aragón del mencionado ejercicio.

Asimismo, dicho anteproyecto de presupuesto fue aprobado por Consejo Rector en diciembre de 2024, para la mencionada integración en el presupuesto de la CCAA de Aragón.

Sin embargo, en este ejercicio 2025 no ha habido presupuesto aprobado de la CCAA, estando en escenario de prórroga presupuestaria de acuerdo con la ORDEN HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025

El importe de inversiones consignadas en el PAIF de 2024 ascendía a un total de 1.950.000 euros, continuando muchos de los proyectos de inversión en 2025 y añadiendo algún proyecto estratégico adicional que se han aprobado en Consejo Rector, por el Gobierno de Aragón o reciben fondos de financiación finalistas nuevos, para 2025.

A continuación se indica, por líneas de actuación, la ejecución del Plan de actuación, inversión y financiación de 2025, que incluye las líneas estratégicas nuevas aprobadas en 2025:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				EJERCICIO 2025- APROBADO CRECTOR
2.11. FICHA DE EMPRESAS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.				
A.D.E. 3.1.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN				
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN		EJECUTADO 2025		
DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS A REALIZAR	IMPORTE 2025	IMPORTE EJECUTADO	IMPORTE COMPROMETIDO (EN LICITACION O EN EJECUCION)	TOITAL EJECUTADO
1. PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS ITA-EDIFICIOS EXISTENTES	500.000,00	152.606,75	34.621,67	187.228,42
2. DIGITALIZACION ITA	400.000,00	179.259,86	635.374,71	814.634,57
3. PLAN DE INVERSIONES TECNOLOGÍAS Y LABORATORIOS EXCELENTES-PLAN CIENTIFICO TECNOLÓGICO	1.000.000,00	1.096.723,22	292.204,22	1.388.927,44
4. NUEVO EDIFICIO ITA AMPLIACION INSTALACIONES	300.000,00	230.826,04	2.750,00	233.576,04
TOTALES:	2.200.000,00	1.659.415,87	964.950,60	2.624.366,47

Nota: Se incluye en el importe ejecutado 1,108 millones de euros comprometidos a cierre de 2024. (Inversiones Plan complementario del Hidrógeno , inversiones en equipamiento de i+d+i....)

02. Descripción de las actividades realizadas.

El Instituto Tecnológico de Aragón, (ITA), se configura como un centro de promoción de la I+d+i con arreglo a criterios de interés general, orientando su actividad a impulsar la innovación tecnológica de las empresas así como ser un elemento clave de la política de Innovación del Gobierno de Aragón al objeto de promover la competitividad del tejido empresarial y apoyar la creación de nuevos sectores mediante la generación, captación, transferencia y difusión de tecnologías innovadoras dentro de un marco de colaboración con otros agentes.

El ITA es a su vez un organismo público de investigación, siendo un agente del sistema de I+d+i Aragonés, reconocido como tal en la LEY 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón.

El programa de actuación, inversión y financiación de este ejercicio 2025 recoge el despliegue de varias actuaciones que requieren de la realización de inversiones:

- la continuidad de la apuesta estratégica de creación y mejora de laboratorios de I+d+i excelentes, así como la mejora de las capacidades tecnológicas existentes, de acuerdo al Plan Científico Tecnológico del Instituto. (contemplado en PAIF 2024)
- la adecuación de infraestructuras de soporte de la actividad de I+d+i del Instituto, nuevas y existentes. (contemplado PAIF 2024)
- la digitalización interna del ITA como instrumento que garantiza cumplir los fines del Instituto de una forma más eficaz y eficiente. (contemplado PAIF2024)
- el despliegue de actuaciones estratégicas del GDA en el ámbito de las competencias del ITA con cargo a los Fondos de Transición Justa de Teruel. (nuevo respecto PAIF2024). Laboratorio de investigación e innovación aeroespacial en el aeropuerto de Teruel.
- Nuevo edificio ITA. Ampliación de instalaciones en parque DAT Alierta. (nuevo respecto PAIF 2024)

Existen proyectos de inversión contemplados en el PAIF de 2024 que ya finalizaron en dicho ejercicio, como el Laboratorio del Vehículo conectado en Motorland e inversiones planificadas para ejecutar en el RETECH Tech Fab Lab.

Es por ello que se realiza el seguimiento del PAIF correspondiente al aprobado para 2025 por el Consejo Rector a pesar del escenario de prórroga presupuestaria.

A continuación, se indica el estado de la ejecución de los proyectos desplegados del programa de actuación, inversión y financiación en el ejercicio 2025.

02.1. Plan director de infraestructuras ITA-edificios existentes:

A lo largo de su historia, el ITA ha ido incrementando su volumen y capacidad de espacios sin seguir un plan estratégico de infraestructuras concreto, por lo que ha llegado a un punto en que se ha hecho necesario reestructurar sus servicios y reformar sus espacios e instalaciones, así como adaptarlas a la normativa actual.

Para ello se ha redactado un Plan director de los edificios, ITA2, ITA4 y nave taller principalmente, donde se ubican la mayoría de los laboratorios y equipamiento científico tecnológico, para replantear la distribución de usos y espacios planteando las posibles actuaciones constructivas con su planificación a medio plazo, para subsanar los problemas constructivos y funcionales que han ido acumulándose a lo largo de estos años, con una visión constructiva estratégica y global.

El Plan director sirve de base y punto de partida para la redacción de futuros proyectos constructivos de remodelación y rehabilitación de los citados edificios, y delimita el alcance de la propuesta a corto-medio y largo plazo.

Asimismo, es la hoja de ruta de la estrategia unitaria que permita establecer las diferentes líneas y fases de actuación, para intervenir de manera ordenada y coherente sobre los edificios.

El conjunto de inversiones a realizar dentro de dicho Plan director se estimó en un montante total para 2025 de 500 miles de euros, cuya financiación se estimó que provendría de la transferencia nominativa de capítulo VII que el Gobierno de Aragón dota al Instituto con cargo al presupuesto de la CCAA de Aragón para cada anualidad.

Sin embargo, en escenario de prórroga presupuestaria no se han recibido los fondos necesarios para abordar el conjunto de actuaciones planificadas inicialmente, siendo el importe invertido en 2025 de 187 miles de euros, de las que están comprometidas inversiones por valor de 35 miles de euros.

Entre las inversiones realizadas se encuentran las siguientes:

- Adecuación de espacios e infraestructuras del ITA: Mobiliario, adecuación circuitos de socorro edificio ITAIII, cambio climatización edificio ITAI, acondicionamiento fachada ITA III, (comprometido),...
- Puesta en marcha y legalización de una instalación fotovoltaica para autoconsumo en el edificio ITA III, cuyo contrato se encontraba adjudicado a cierre del ejercicio 2024 y se ha finalizado su ejecución en 2025.

La financiación de estas inversiones principalmente proviene de la transferencia nominativa que el departamento al que está adscrito el Instituto realiza anualmente con cargo a capítulo VII y de remanentes.

02.2. Digitalización ITA.

Esta actuación pretende dotar al ITA de los sistemas, soluciones y tecnologías digitales para el desarrollo de su actividad, tanto en sus procesos de la cadena de valor como en los procesos de soporte a la I+d+i, que permitan optimizar los recursos de la organización, así como llevar a cabo sus funciones de una forma más eficiente y eficaz, incrementado, a su vez, la calidad de las actividades llevadas a cabo por el ITA. (Inteligencia artificial, servidores, ...).

El presupuesto estimado para esta actuación en 2025 asciende a 400.000 euros cuya financiación se estima que se recibiría del Programa Operativo Aragón del FEDER 21-27 en la medida las inversiones sean elegibles, de la transferencia de CAP VII recibida por el Gobierno de Aragón y de fondos propios del Instituto.

A lo largo del ejercicio 2025 se ha recibido la concesión de la actuación ITA 03 “Promoción y Apoyo en proyectos de I+i en tecnologías digitales profundas” dotada con un presupuesto de 9 M€, financiado al 100% y debe ser ejecutada entre 2025 y 2029, dentro del marco de los Fondo Step integrados en el Programa Aragón Feder 2021-2027

Es por ello que en este ejercicio 2025, por añadidura, se han ejecutado y comprometido inversiones necesarias para abordar esta actuación y en especial en equipamiento de tecnologías profundas relacionadas con la IA.

Así el total de inversiones ejecutadas asciende a 814.634,57 euros de los que 635.374,71 euros se encuentran comprometidos.

Entre las inversiones ya finalizadas se encuentran:

- Equipos fijos y portátiles avanzados.
- Servidor de IA (Step)

Entre las inversiones comprometidas se encuentran:

- Renovación SAI
- Equipos TI
- Cabina Big data (Step)
- Servidores para IA (Step)

La financiación de las inversiones es la inicialmente planificada a la que habría que añadir para algunas inversiones concretas los fondos STEP mencionados.

02.3. Plan de inversiones tecnologías y laboratorios excelentes-plan científico tecnológico

El objetivo de este proyecto es dotar al Instituto del equipamiento científico tecnológico necesario para su actividad de I+D+I, principalmente el requerido para la mejora de las capacidades tecnológicas de los laboratorios existentes del ITA, así como otros de nueva creación, todo ello alineado con la estrategia establecida en el Plan científico Tecnológico del ITA 2025-28, con las necesidades del tejido empresarial y los mercados a los que el Instituto orienta su actividad. Todo ello permitirá al Instituto situarlo dentro del ecosistema de la I+d+i como una entidad reconocida por su excelencia y de alto impacto en el cumplimiento de sus fines hacia el tejido empresarial y la Sociedad.

El presupuesto en inversiones científico-tecnológicas para 2025 ascendía a 1 millón de euros, cuya financiación se estima que provendría del Programa Aragón del FEDER 21-27, (40%), de ayudas específicas a proyectos de I+d+i (Planes complementarios PRTR, AIMATTERS, etc), de la Transferencia nominativa de capítulo VII que el ITA recibe, así como de fondos propios que genera en su actividad.

Adicionalmente, se ha procedido al inicio de la puesta en marcha de un laboratorio de investigación e innovación aeroespacial en el aeropuerto de Teruel financiado por FITE (50%) y el Fondo de Transición Justa (50%)

Durante el ejercicio 2025 se han ejecutado inversiones por un montante total de 1,39 millones de euros, de los que 292 miles de euros se encuentran comprometidos a cierre de 2025.

A continuación, se detallan las principales inversiones ejecutadas en 2025:

A) Comprometidas en ejercicios anteriores: (909 miles de euros). Se han finalizado las inversiones en equipamiento en curso en ejercicios anteriores, principalmente:

- Camión y pila de Hidrógeno para el plan complementario del Hidrógeno (fondos mrr)
- Banco de pruebas de hidrógeno para el plan complementario del Hidrógeno (fondos mrr)
- Sistema de almacenamiento y suministro de hidrógeno para el Plan complementario del Hidrógeno (fondos mrr)
- Banco de ensayos de electrolizadores para el Plan complementario del Hidrógeno (fondos mrr)
- Sistema robotizado AFP materiales compuestos para proyecto AIMATTERS (50% financiación)
- Equipos científico-tecnológicos: Extrusora, RPA, Biological antenna, etc.

B) Adquiridas en 2025: 143 miles de euros

- Equipos científico-tecnológicos ejecutados: hardware de control embebido, cortadora rubi dx-350 n1300, viscosímetro, sistema detección defectos AFP, comparador de masas (500 kg), etc.
- Laboratorio de investigación e innovación aeroespacial en el aeropuerto de Teruel: Inicio de las primeras inversiones del laboratorio de presupuesto total 10 mill de euros para el periodo 2025-2029, financiado por FITE (50%) y Fondo de Transición Justa(50%).

C) Comprometidas en 2025: (292 miles de euros)

- Equipos científico-tecnológicos: Mezcladora, Estufa universal UF160plus, analizador de un sistema de inmunidad radiada portable, etc.

Como se ha indicado la financiación proviene del Programa Aragón del FEDER 21-27, (40%), de ayudas específicas a proyectos de I+d+i, (Plan complementario del Hidrógeno, AIMATTERS, FITE/FTJ...), de la Transferencia nominativa de que el ITA recibe, así como de fondos propios que genera en su actividad.

02.4. Nuevo edificio ITA ampliación instalaciones.

Por añadidura de las actuaciones establecidas en el plan director de infraestructuras de edificios existentes, en los últimos ejercicios el ITA ha visto aumentada su actividad, capacidades tecnológicas y humanas, lo que ha derivado en la necesidad de contar con mayores instalaciones y m2 de las actualmente existentes.

Asimismo para el impulso de la colaboración del ITA con otros agentes del sistema de I+d+i, de manera preferente con el sector empresarial aragonés, propio y emergente, así como para dar respuesta a nuevas necesidades de la CCAA de Aragón, es necesario que el Instituto pueda contar con espacios que faciliten dicha colaboración así como su integración en el futuro parque tecnológico Dat Alierta, fomentado por el Gobierno de Aragón en el campus Río Ebro, todo ello con una visión estratégica y de futuro.

Para ello en el ejercicio 2025, se planificó la redacción de un proyecto de obras para la proyección de la construcción de un edificio que se adapte a las necesidades del ITA, integrado en el futuro Parque Tecnológico DAT Alierta, que sea a su vez sostenible con el medio ambiente. Dicho edificio permitirá dotar al Instituto de instalaciones que alberguen nuevos laboratorios, espacios y entornos abiertos de colaboración entre agentes con una orientación más estratégica que potencie la continuidad de su actividad de i+d+i con mayor impacto.

El presupuesto estimado para 2025 era de 300.000 euros cuya financiación está prevista que provenga de la transferencia nominativa de capítulo VII que el ITA recibe del Gobierno de Aragón.

Durante el ejercicio 2025 se ha redactado el proyecto de obra y se han pagado las primeras tasas de construcción al ayuntamiento de Zaragoza, habiendo realizado una inversión de 234 miles de euros.

Dado que 2025 ha sido un ejercicio de prórroga presupuestaria el Instituto ha financiado con sus recursos estas inversiones, estando previsto recibir para la construcción del edificio, entre 2026 y 2028, financiación específica por el montante total de la misma, con cargo a transferencia nominativa, consignada por el departamento al que está adscrito el ITA, en las próximas anualidades.

Durante 2025, una vez recibido el proyecto de obra, se ha estado trabajando en la redacción del expediente de contratación del contrato de obra de construcción del edificio, que ha sido autorizado previamente por Consejo de Gobierno el 29/12/2025.

**En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica, Ana Esther Borao Moros,
Directora del Instituto Tecnológico de Aragón.**

73004644E ANA
ESTER BORAO
(R: Q5095008H)

Firmado digitalmente
por 73004644E ANA
ESTER BORAO (R:
Q5095008H)
Fecha: 2026.05.29
08:52:17 +02'00'

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2025.

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (DEBE): En €

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		EJERCICIO 2025
2.11. FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES		
EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.		
AD.E.1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON		
1.1. DEBE	PREVISIÓN 2025 (PRORROGA PRESUPUESTARIA DEL PPTO 2024- Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre.)	LIQUIDACIÓN 31-12-2025
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS		
- APROVISIONAMIENTOS	810.000,00	1.837.766,32
- GASTOS DE PERSONAL	17.100.000,00	18.146.991,74
- Sueldos y salarios :	12.929.000,00	13.609.606,28
- Seguridad Social a cargo de la Empresa	4.081.000,00	4.401.552,30
- Indemnizaciones	0,00	0,00
- Aportaciones a sistemas complementarios de p	0,00	0
- Otros	90.000,00	135.833,16
- DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORTI	1.200.000,00	1.350.263,90
- De inmovilizado material	0,00	1.291.483,02
- De inmovilizado inmaterial	0,00	58.780,88
- De gastos de establecimiento		
-DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	25.000,00	11.765,41
- De existencias		0,00
- De tráfico	25.000,00	11.765,41
- Financieras		0,00
- Otras		0,00
- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.290.000,00	2.565.131,68
- Servicios exteriores	2.265.000,00	2.529.754,39
- Tributos	5.000,00	11.292,89
- Otros gastos de gestión corriente	20.000,00	24.084,40
- Dotación al fondo de reversión	0,00	0,00
- SUBVENCIONES DE EXPLOTACION CONCEDID	0,00	0,00
- GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	25.000,00	323.708,92
- RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENE	0,00	0,00
- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0,00	0,00
- Gastos extraordinarios	0,00	0,00
- IMPUESTOS	0,00	0,00
- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	7.000,00	442.905,10
TOTAL DOTACIONES:	21.457.000,00	24.678.533,07

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (HABER): En €

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		EJERCICIO 2025
2.11. FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES		
EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.		
A.D.E.1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON		
1.2. HABER	PREVISIÓN 2025 (PRORROGA PRESUPUESTARIA DEL PPTO 2024- Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre.)	LIQUIDACIÓN 31-12-2025
- AUMENTO DE EXISTENCIAS	0,00	0,00
- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	8.500.000,00	9.145.004,03
- Ventas Netas	0,00	162.194,00
- Prestación de Servicios	0,00	8.982.810,03
- INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	0,00	140,85
- Arrendamientos	0,00	0,00
- Otros (Encomiendas y Convenio EAI)	0,00	140,85
- SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN RECIBIDAS	11.807.000,00	13.722.265,33
- De la Comunidad Autónoma (Subvenciones DGA)	1.093.000,00	930.750,25
- De la Comunidad Autónoma (TRANSFERENCIA nominativa CAP IV: 17010G/5422/440022/91002)	3.064.000,00	3.423.262,71
- Otras (MINISTERIOS, PO FEDER-FSE, UE, PCC-MIN-MRR, REACT)	7.650.000,00	9.368.252,37
	0,00	
- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	0,00	74.297,54
- PROVISIONES APLICADAS	0,00	5.929,00
- INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	0,00	386.418,23
- Dividendos	0,00	0,00
- Intereses	0,00	386.418,23
- Otros	0,00	0,00
- RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS (PÉRDIDAS)	1.143.000,00	901.572,99
- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1.150.000,00	1.344.478,09
- Ingresos extraordinarios	0,00	33.091,96
- Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	1.150.000,00	1.311.386,13
- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS:	21.457.000,00	24.678.533,07

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE CAPITAL (DEBE). En €

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		EJERCICIO 2025
2.11. FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES		
EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.		
A.D.E.2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON		
2.1. APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN	LIQUIDACIÓN
	2025 (PRORROGA PRESUPUESTARIA DEL PPTO 2024- Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre.)	31-12-2025
- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	0,00	0,00
- Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital	0,00	0,00
- Gastos de emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos	0,00	0,00
- ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (Según detalle Grupo 2 PGC)	1.950.000,00	1.659.415,87
- Inmovilizado material	0,00	1.651.915,87
- Inmovilizado inmaterial	0,00	7.500,00
- CANCELACIÓN DE DEUDAS A LARGO PLAZO	6.100,39	13.503,82
- TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
- VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	-583.100,39	-68.752,03
TOTAL APLICACIONES:	1.956.100,39	1.604.167,66

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE CAPITAL (HABER): En €

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		EJERCICIO 2025
2.11. FICHA DE EMPRESAS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES		
EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS.		
A.D.E.2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON		
2.2. ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN	LIQUIDACIÓN
	2025 (PRORROGA PRESUPUESTARIA DEL PPTO 2024- Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre.)	31-12-2025
- RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	82.000,00	487.619,28
- Resultado del ejercicio	7.000,00	442.905,10
- Amortizaciones	1.200.000,00	1.350.263,90
- Provisiones netas a L/P	25.000,00	5.836,41
- Gastos diferidos		0,00
- Ingresos diferidos		0,00
- Diferencias de cambio negativas		0,00
- Diferencias de cambio positivas		0,00
- Pérdidas procedentes del Inmovilizado		0,00
- Ganancias procedentes del Inmovilizado		0,00
- Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	1.150.000,00	1.311.386,13
- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	1.291.000,00	1.073.162,88
- De la Comunidad Autónoma (17010 5422 740036 7 91002)	136.000,00	336.591,86
- Otras (especificar)-REACT-FEDER/PLANES COMPLEMENTARIOS MIN/FITE	1.155.000,00	736.571,02
- FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO (deuda bancaria)	0,00	0,00
- FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO (prestamos ministerios interes 0 para proyectos internos i+d+i)	0,00	43.385,50
- RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
- ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (según detalle del Grupo 2 del PGC.)	0,00	0,00
- Material	0,00	0,00
- Inmaterial	0,00	0,00
- Financiero	0,00	0,00
- ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS	0,00	0,00
- TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
- RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO	0,00	0,00
- Deudas comerciales a largo plazo	0,00	0,00
- Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	0,00	0,00
- OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
- Otros ingresos	0,00	0,00
TOTAL ORÍGENES:	1.956.100,39	1.604.167,66

73004644E
ANA ESTER
BORAO (R:
Q5095008H)

Firmado
digitalmente por
73004644E ANA
ESTER BORAO (R:
Q5095008H)
Fecha: 2026.05.29
11:56:06 +02'00'

LISTADO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS AÑO 2025(Euros)

1., TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Entidad concedente	Importe	Descripción
DGA	3.064.000,00	Presupuesto aprobado DGA ejercicio 2025 (prórroga presupuestaria de 2024), actividades ITA I+D+I explotación. CAP. IV
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAP IV. RECIBIDAS 2025	3.064.000,00	

2., SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS (según su imputación al ejercicio)

Entidad concedente	Importe	Descripción
DGA	432,45	Ajuste liquidación cobro final subvención proyecto NUPROVEH_DGA MOVILIDAD SOSTENIBLE.
DGA	93.088,15	Imputación anualidad subvención proyecto PC HIDROGENO.
DGA	92.613,70	Imputación anualidad subvención proyecto PC MATERIALES.
DGA	-58.081,09	Ajuste concesión subvención proyecto GaNPUMP_ MS DGA
DGA	29.025,25	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto COMPUTAR GIA 2023-2025.
DGA	12.166,27	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto DIAMOMD GIA 2023-2025
DGA	1.872,52	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto IODIDE GIA 2023-2025
DGA	8.806,84	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto ROMEM GIA 2023-2025.
DGA	408.208,80	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto RETECH TURISMO.
DGA	337.067,36	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto RETECH EMPRENDIMIENTO.
DGA	5.550,00	Subvención proyecto IRENE MONROSET_DGA .
TOTAL SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN DGA, RECIBIDAS 2025	930.750,25	

Entidad concedente	Importe	Descripción
MINISTERIOS	7.817,50	Ajuste subvención proyecto PREFIJO PAPELES RECICLADOS CON EXT. Y FLEXIBIL, anualidad 2020
MINISTERIOS	34.830,72	Imputación 2025 subvención proyecto CMSUPG
MINISTERIOS	19.560,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto JUAN DE LA CIERVA_MARIA HERRANDO_MINISTERIOS_MRR
MINISTERIOS	36.506,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto PERTE VEC TESIS_MRR
MINISTERIOS	59.985,26	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto HORNO_ULTRAEF_TEKA_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	51.564,32	Imputación anualidad 2025 subvención. Proyecto SAFE-PIT_SUBTERRA_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	68.953,53	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto X_MINEnergy_MAXAM_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	19.782,04	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto AUTOTRAM_CAF_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	86.775,79	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto DIGICRANE_COMANSA_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	81.195,45	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto. SMART-HYPERCAM_INSTALAZA_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	59.832,18	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto IDIMPREC_SAICA_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	88.640,40	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto DIGIECOBOARD_FINSA_CPP2021_MICINN_MRR
MINISTERIOS	47.300,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto ITAHOPE_MINISTERIOS

Entidad concedente	Importe	Descripción
MINISTERIOS	124.000,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto BIOBASADOS_MS_CPP2022_MICINN_MRR
MINISTERIOS	128.602,94	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto RAHP_SACYR_CPP2022_MICINN_MRR
MINISTERIOS	117.039,48	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto DIGITAL WASTE_CPP2022_MICINN_MRR
MINISTERIOS	127.833,33	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto UNDERAIBOT_CPP2022_MICINN_MRR
MINISTERIOS	22.851,56	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto BABYIAXO_MINISTERIOS
MINISTERIOS	77.656,25	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto MAGELLAN_CPP2022_MICINN_MRR
MINISTERIOS	154.994,85	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto ARAGON EDIH_parte Mº MRR
MINISTERIOS	243.093,75	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto IA4Q _TRANSMISIONES_MINISTERIOS
MINISTERIOS	41.962,80	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto PROTECT_MRR_UE
MINISTERIOS	60.666,66	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto CMSUPG2_MINISTERIO_FEDER
MINISTERIOS	26.136,72	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto DEMOLTECH_CPP 2023_MINISTERIO_FEDER
MINISTERIOS	22.272,72	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto BAENA_CPP 2023_MINISTERIO_FEDER
TOTAL SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN MINISTERIOS, RECIBIDAS 2025	1.809.854,25	

Entidad concedente	Importe	Descripción
UE	18.030,84	Liquidación cobro final subvención. DIG_IT A HUMAN CENTRED IOT PLATFORM FOR THE SUSTAINA
UE	0,80	Liquidación final subvención proyecto EUHUBS4DATA
UE	98.407,68	Liquidación cobro final subvención LEVIS_ADVANCED LIGHT MATERIALS FOR ELECTRIC VEHICLES
UE	4.700,70	Ajuste liquidación cobro final subvención proyecto DATA4ZERO
UE	7.208,52	Ajuste liquidación final subvención proyecto CARBO4POWER
UE	80.638,56	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto ICLIMABUILT
UE	8.129,56	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto AIDAINNOVA
UE	94.312,95	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto ZEROW_H2020
UE	39.765,07	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto ACTIS 2022_2025
UE	233.392,86	Imputación anualidad 2025 subvenciones proyecto GENEX_HE
UE	273.197,43	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto AMBIANCE HE
UE	71.904,18	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto PROBONO H2020
UE	188.961,27	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto INPERSO_HE
UE	151.160,44	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto BEEYONDERS HE
UE	93.877,13	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto CAELESTIS_HE
UE	116.281,25	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto EURECOMP_HE
UE	123.615,71	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto FLEX4FACT_HE
UE	181.006,25	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto COGNIMAN
UE	243.437,50	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto MASTERMINE HE
UE	78.312,50	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto DECARBOMILE_HE
UE	44.111,12	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto RENEW_HE

Entidad concedente	Importe	Descripción
UE	39.937,20	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto EUROLABS_HE
UE	613.808,42	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto ARAGON EDIH_parte UE Digital
UE	22.708,35	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto AGRIDATAVALUE_HE
UE	69.525,20	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto AI MATTERS_DIGITAL EUROPE
UE	12.412,50	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto REDOL HE
UE	87.500,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto TWIN4TWIN_HE
UE	80.121,51	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto EMBRAISME_UE INTERREG EUROPE
UE	128.097,84	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto AMIGOS HE
UE	91.407,24	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto GEMINI_HE
UE	69.611,11	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto CARDIMED_HE
UE	77.729,26	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto EPHYRA_HE
UE	57.666,66	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto TITAN_HE
UE	224.687,50	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto H2MAC HE
UE	246.245,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto METAWAVE_HE
UE	78.833,33	Imputación anualidad 2025 subvención. proyecto FOREMAST_HE
UE	79.611,67	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto RISE SME_HE
UE	78.706,25	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto TERRAVISION_HE
UE	196.875,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto MANUREFINERY Smart Modular Bio-refining of Manur
UE	143.571,43	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto BLADE2CIRC_HE

Entidad concedente	Importe	Descripción
UE	96.835,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto CHANDELIER_LIFE UE
UE	116.250,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto OPTIMINER_HE
UE	140.000,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto CODE4EV_HE
UE	120.687,50	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto STREAMSTEP_HE
UE	181.500,00	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto TOSCA_HE
UE	111.906,25	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto PRIMROCK_HE
UE	173.281,20	Imputación anualidad 2025 subvención proyecto. iBot4CRMs HE
UE	141.187,50	Concesión subvención proyecto BIOGEMSE_HE, anualidad 2025
UE	65.944,01	Concesión subvención proyecto BIOPACKMAN_HE, anualidad 2025
UE	83.854,17	Concesión subvención proyecto MODALSHIFT_HE, anualidad 2025
UE	29.887,90	Concesión subvención proyecto CELLAGRI_HE, anualidad 2025
UE	39.766,32	Concesión subvención proyecto ACTIS 2025_2028, anualidad 2025
UE	30.190,48	Concesión subvención proyecto LE COLAZ_HE , anualidad 2025
TOTAL SUBVENCIONES UE RECIBIDAS 2025	5.880.798,12	

Entidad concedente	Importe	Descripción
UE-FSE	163.600,00	Imputación anualidad 2025 actuación "Formación jóvenes" FSE
UE-STEP	86.000,00	Imputación anualidad 2025 actuación ITA 03 FEDER STEP INNOSTEP _parte Explotación
UE- FEDER	1.148.000,00	Imputación anualidad 2025 actuación ITA 01 FEDER "FORTALECIMIENTO " parte explotación
UE-FEDER	280.000,00	Imputación anualidad 2025 actuación ITA 02 FEDER "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA"-parte explotación
TOTAL SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN UE-FEDER/ FSE, RECIBIDAS 2025	1.677.600,00	

3.. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS: (según su imputación al ejercicio)

Entidad concedente	Importe	Descripción
DGA	16.429,82	Imputación Subvención proyecto. LABORATORIO DE I+I EN EL AEROPUERTO DE TERUEL FITE_PARTE I, anualidad 2025
DGA	404.276,70	Imputación Subvención proyecto PC HIDRÓGENO, anualidad 2025
UE-FEDER	212.000,00	Anualidad 2025 actuación ITA 01 FEDER "FORTALECIMIENTO" _parte Kapital
UE-FEDER	94.000,00	Anualidad 2025 actuación ITA 03 FEDER STEP LABORATORIOS _parte Kapital
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL DGA, UE- FEDER, RECIBIDAS 2025	726.706,52	

4., TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

Entidad concedente	Importe	Descripción
DGA	136.000	Presupuesto aprobado DGA ejercicio 2025 para inversiones. CAP. VII (prórroga presupuestaria 2024)
TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL CAP VII. RECIBIDAS 2025	136.000	

73004644E Firmado
ANA ESTER digitalmente por
BORAO (R: 73004644E ANA
Q5095008H) ESTER BORAO (R:
H) Q5095008H) Fecha: 2026.05.29
11:56:52 +02'00'

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD:

El Instituto Tecnológico de Aragón por su forma jurídica no tiene constituido un capital social, no obstante, existe un fondo social proveniente de la incorporación al patrimonio del Instituto del líquido patrimonial resultante de la liquidación de la S.A.T.A. y de la aplicación de fondos procedentes de la DGA. Dicho fondo social está integrado en el epígrafe Otras aportaciones de socios del Balance y a fecha 31/12/2025 el detalle del mismo es el que se indica a continuación:

Entidad	Importe Fondo Social	%
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON	1.644.565,15 euros	100%
TOTAL	1.644.565,15 euros	100%

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL ITA

73004644E ANA
ESTER BORAO
(R: Q5095008H)

Firmado digitalmente por
73004644E ANA ESTER
BORAO (R: Q5095008H)
Fecha: 2026.05.29
08:52:33 +02'00'

Fdo.: Dña. Ana Ester Borao Moros

COMPOSICION DEL CONSEJO DE RECTOR:

A fecha 31/12/2025 el Consejo Rector del ITA está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre y apellidos

Entidad que representa

M^a del Mar Vaquero Perianez

Presidenta: Vicepresidenta de Aragón y Consejera de Economía,
Empleo e Industria

M^a del Mar Paños de Arriba

Vicepresidenta: Directora general de Promoción Industrial e
Innovación

Vocales:

Ana Ester Borao Moros

Directora General del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)

Cristina Asensio Grijalba

Secretaria General Técnico de Economía, Empleo e Industria

Francisco Javier Martínez Suárez

Director General de Política Económica del Departamento de
Economía, Empleo e Industria

Ana María Sanz Campos

Directora General de PYMES y Autónomos

José Antonio Vicente Barrallo

Director Gerente de Aragón Exteriro (AREX)

Manuel Andrés Gonzalez Bedía

Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica

Pilar Pina Iritia

Vicerrectora de Política Científica

Alejandro Ibrahim Perera

CONAI - Consejo Asesor Investigación y Desarrollo

Antonio Lozano Fantoba

Investigador científico de Organismos Públicos de Investigación,
adscrito al Instituto de Carboquímica

Carolina Álvarez Martín-Ballester

Confederación de Empresarios de Aragón - CEOE ARAGON

Nombre y apellidos**Entidad que representa**

Carmelo Perez Serrano

Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa -
CEPYME ARAGON

Jose Juan Arcéiz Villacampa

UGT

Celso Hornero Hidalgo

CC.OO.

Carlos Millán Ibor

Secretario Consejo Rector: Adjunto a dirección ITA

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

**73004644E ANA
ESTER BORAO
(R: Q5095008H)**Firmado digitalmente por
73004644E ANA ESTER
BORAO (R: Q5095008H)
Fecha: 2026.05.26 17:14:53
+02'00'

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONOMICO-FINANCIERAS 2025

INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON

01. Índice

01.	ÍNDICE.....	2
02.	CONSIDERACIONES GENERALES Y ENTORNO LEGAL:	3
03.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO.....	5
03.1.	Información relativa al programa de actuación plurianual, para el caso de sociedades, de conformidad con el art. 58 del TRLHA (DL 3/2023).....	5
03.2.	Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital.	5
04.	INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA PREVISTOS EN EL ART. 61 TRLHA.....	7
05.	INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.....	7
06.	INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL.....	12
07.	INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO.	15
08.	INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS (TRLHA Y LEY DE PRESUPUESTOS)	15
09.	OTRA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:.....	16
09.1.	Organización de la Entidad:.....	16
09.2.	Recursos económico-financieros:	18
09.3.	Régimen de contabilidad:.....	20
09.4.	Régimen de control:	21
09.5.	Obligaciones de gestión de ayudas públicas.	24
09.6.	Otras obligaciones generales aplicables de ámbito administrativo y público:	25

02. Consideraciones generales y entorno legal:

El Instituto Tecnológico de Aragón es una Entidad de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, que actúa sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de su Ley reguladora, el Instituto Tecnológico de Aragón tiene la consideración de Organismo Público de Investigación.

El cuanto a sus fines y funciones el Instituto Tecnológico de Aragón se configura como un centro de promoción de la investigación y el desarrollo, con arreglo a los criterios del interés general, orientando su actividad a impulsar la innovación tecnológica de las empresas.

A su vez es un elemento clave de la política de innovación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya finalidad es promover la competitividad del tejido empresarial y apoyar a la creación de nuevos sectores mediante la generación, captación, adaptación, transferencia y difusión de tecnologías innovadoras dentro de un marco de colaboración con otros agentes.

Para el cumplimiento de dichos fines, corresponde al Instituto Tecnológico de Aragón las siguientes funciones:

- a) Ofrecer servicios tecnológicos a la industria, tanto en el desarrollo de nuevos productos o procesos como en la implantación de tecnologías avanzadas, promoviendo la constante renovación de las empresas en este ámbito.
- b) Identificar y atender a las necesidades de innovación de los diferentes sectores productivos, con especial orientación a pequeñas y medianas empresas.
- c) Facilitar servicios de asesoramiento en materia tecnológica o de gestión de la innovación que mejoren la productividad de las empresas.
- d) Prestar servicios de ensayo y calibración de aparatos y equipos, que contribuyan a garantizar la calidad de los productos y servicios ofrecidos por las empresas.
- e) Difundir la estrategia de renovación tecnológica, colaborando en la actualización técnica del personal de las empresas y su especialización en nuevas tecnologías, mediante el desarrollo de actividades de formación técnica y ocupacional.
- f) Promover la participación de las empresas en programas de renovación tecnológica, tanto nacional como internacional, dándoles soporte técnico para la presentación de proyectos y, en su caso, colaborando en la ejecución de los mismos.

- g) Impulsar la optimización de los recursos tecnológicos de Aragón mediante el aprovechamiento de los servicios y equipos disponibles en otras instituciones o empresas, y la integración y coordinación, en lo posible, de los servicios tecnológicos.
- h) Fomentar el desarrollo tecnológico y la investigación al servicio de las Administraciones Públicas, en particular en aquellos campos que suponen retos de futuro de carácter económico, social, territorial y medioambiental.
- i) Formular propuestas dirigidas al Gobierno de Aragón para la adopción de medidas administrativas o normativas en cualquier materia de su competencia.

De conformidad con su Ley reguladora, el Instituto Tecnológico de Aragón se adscribe al Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de innovación tecnológica en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el ejercicio 2025 el Instituto está adscrito al departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

En cuanto a su régimen jurídico el Instituto Tecnológico de Aragón se rige:

- a) Por su Ley reguladora y demás disposiciones de desarrollo que se dicten.
- b) Por lo dispuesto en la legislación en materia de hacienda y legislación en materia presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones que le afecten.
- c) Por lo dispuesto en la legislación existente en materia de empleo público, en todo lo que le resulte de aplicación.
- d) Por lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública, en particular, en lo aplicable a los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública.
- e) Por lo previsto en sus estatutos aprobados por DECRETO 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón.
- f) Por lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Patrimonio.
- g) Por el Derecho Privado, especialmente en sus relaciones externas y de tráfico mercantil.
- h) Por el Derecho Administrativo, en sus relaciones internas con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; en la formación de la voluntad de sus órganos colegiados; en el ejercicio de potestades administrativas que tenga atribuidas, y en los aspectos expresamente previstos para las Entidades de Derecho Público en su Ley reguladora, así como en estos Estatutos.

De acuerdo a la LEY 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, prorrogados en 2025, en su disposición decimotercera se establece que las sociedades mercantiles y otras entidades del sector público de la Comunidad Autónoma sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad y las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma deberán

presentar para su rendición, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

Dando traslado a este mandato, se elabora el presente informe relativo al cumplimiento al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del Instituto Tecnológico de Aragón, correspondiente al ejercicio 2025, que acompaña a las cuentas anuales de dicho ejercicio.

03. Información de carácter presupuestario.

03.1. Información relativa al programa de actuación plurianual, para el caso de sociedades, de conformidad con el art. 58 del TRLHA (DL 3/2023)

El Instituto Tecnológico de Aragón es una entidad de derecho público, y por lo tanto no le es de aplicación el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la CCAA de Aragón de forma directa.

No obstante, en la elaboración de los presupuestos de cada uno de los ejercicios, el Instituto elabora el Plan de actuación, inversión y financiación, (PAIF), en la que se recogen los proyectos de inversión, muchos de ellos de carácter plurianual, a ejecutar en cada anualidad, así como su financiación. Posteriormente, en la rendición de cuentas anuales elabora un informe de ejecución de dicho plan de actuación que acompaña a las mismas.

En el ejercicio 2025 el Instituto ha elaborado dicho informe de ejecución del PAIF, que acompaña, junto al presente informe a las cuentas anuales, en cumplimiento de lo dispuesto en ORDEN HAP/1280/2025, de 3 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025 y la apertura del ejercicio 2026.

03.2. Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital.

El régimen económico y presupuestario del Instituto Tecnológico de Aragón será el establecido en la legislación sobre Hacienda y Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Tecnológico de Aragón elabora anualmente el proyecto de presupuesto, (explotación y capital), el programa de actuación e inversiones y demás documentación complementaria del mismo, que remite al Departamento que ostente la competencia en materia de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto presentó ante el departamento de Presidencia, Economía y Justicia la propuesta de presupuesto del ejercicio 2025 de acuerdo con el modelo de empresas y entidades de derecho público que desarrollen actividades empresariales, fundaciones y consorcios que engloba el presupuesto de explotación, el de capital, el plan de actuación, inversiones y financiación (PAIF), la memoria del presupuesto y el estado de variaciones patrimoniales, para su incorporación en la Ley de presupuesto de la CCAA Aragón del mencionado ejercicio.

Asimismo dicho anteproyecto de presupuesto fue aprobado por Consejo Rector en diciembre de 2024, para su integración en el presupuesto de la CCAA de Aragón.

Sin embargo, en este ejercicio 2025 no ha habido presupuesto aprobado de la CCAA, estando en prórroga presupuestaria de acuerdo a la ORDEN HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025

La liquidación del mencionado presupuesto, referido al presupuesto 2024 prorrogado, se recoge en la documentación de rendición de cuentas de 2025 que acompaña a las cuentas anuales junto con este informe.

El montante total de presupuesto ejecutado en 2025, de acuerdo con los estados de dotaciones y recursos de explotación y de capital asciende a 24.678.533,07 euros.

Respecto a las inversiones ejecutadas en 2025, estas ascienden a un montante total de 2.624.366,47 euros.

De la totalidad de las inversiones se encuentran en estado de comprometido, bien por estar en curso o por estar en proceso de licitación, inversiones por un montante total de 964.950, 60 euros.

El detalle de la información relacionada con las inversiones realizadas y su financiación se encuentra en el informe de ejecución del Plan de Actuación, Inversión y Financiación, (PAIF), que se adjunta a la documentación de rendición de cuentas de 2025 del Instituto.

04. Información relativa a la ejecución de los contratos-programa previstos en el art. 61 TRLHA.

El Instituto no tiene suscritos con ningún ente del Gobierno de Aragón contratos-programa en el sentido de lo recogido en el art. 61 del Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

05. Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación del sector público.

Por su actividad y su financiación, el Instituto debe ajustarse a la normativa nacional y regional en materia de contratación, en lo aplicable a los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública.

El artículo 30 de los Estatutos del Instituto establece en cuanto a su régimen de contratación:

“1. Los contratos que celebre el Instituto Tecnológico de Aragón se someterán al Derecho Privado, con respeto a los principios contenidos en la legislación básica estatal sobre contratos del sector público.

1. La contratación del Instituto Tecnológico de Aragón se regirá por la legislación de contratos del sector público en los supuestos y con el alcance que se determine en la misma. De acuerdo con su naturaleza de entidad de Derecho Público, el Instituto Tecnológico de Aragón se someterá, total o parcialmente, según corresponda, al régimen de contratación pública establecido en la legislación básica estatal sobre contratos del sector público.

3. El/La Director/a del Instituto Tecnológico de Aragón será el órgano de contratación del mismo. ...”

El Instituto Tecnológico de Aragón mantiene la consideración de “poder adjudicador” a los efectos del artículo 3.3 d) de la LCSP, concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 3.2.b) de la LCSP para no tener la condición de Administración Pública.

A los entes que se engloban bajo la categoría de poderes adjudicadores que no son Administración Pública no se les aplica la totalidad de la LCSP, sino la

regulación contenida en el Título I del Libro III (artículos 316 a 320) de la citada Ley, y las remisiones que en estos artículos se realiza al resto del articulado. Así, conforme con el artículo 26.1.b) de la LCSP tienen la consideración de contratos privados y no administrativos los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administración Pública. Estos contratos se someten a la LCSP en cuanto a preparación y adjudicación con el alcance y efectos que en ella se determinen, quedando sometidos sus efectos y extinción, con carácter general, al Derecho privado, salvo lo dispuesto en los artículos 201 sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral; 202 sobre condiciones especiales de ejecución; 203 a 205 sobre supuestos de modificación del contrato; 214 a 217 sobre cesión y subcontratación; artículos 218 a 228 sobre la racionalización técnica de la contratación; así como las condiciones de pago (art. 198.4, 210 y 243) que les son de aplicación.

En consecuencia, el régimen de contratación concreto del ITA atendiendo al valor estimado de los contratos que celebre es:

- Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), se ha de sujetar en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación, a las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP, que contienen los artículos 115 a 187 de la misma.
- Para contratos no armonizados, estos contratos se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP, salvo el procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.
- Para los contratos menores, en aplicación del artículo 318.a) de la LCSP, aquellos contratos cuyo valor estimado sea inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contrato de obras, o a 15.000,00 euros cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, quedando sujetos también a las previsiones contenidas en el artículo 118 de la LCSP.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, incluye una modificación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, introduciendo una nueva disposición adicional quincuagésima cuarta en la misma (Régimen aplicable a los contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación), modificada esta disposición adicional por el Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad.

Conforme lo establecido en la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la LCSP, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de esta Ley, se amplía el límite de los contratos menores de suministro y servicios hasta un valor estimado inferior o igual a 50.000,00 euros (IVA excluido) cuando se celebren

por agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

A estos efectos, se entienden comprendidos entre los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros, a los Organismos Públicos de Investigación.

Al Instituto Tecnológico de Aragón tras la modificación efectuada en su Ley de creación por el artículo 42 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, se le otorga el carácter de Organismo Público de Investigación (OPI).

Del mismo modo, la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, en su Anexo reconoce entre los Agentes del Sistema Aragonés de I+D+i al Instituto Tecnológico de Aragón como uno de los Organismos Públicos de Investigación y Entidades de Derecho Público dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo anterior, el ITA en su condición de OPI celebra contratos menores de servicios y suministros de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructuras; en cuyo caso aplica el límite previsto en el artículo 118 de la LCSP.

Por otra parte, para la celebración de contratos menores regulados en la legislación básica estatal el ITA desde el año 2021 aplicaba las especialidades/reglas establecidas en el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, modificado por la Disposición final cuarta de Ley 1/2021, de 11 de febrero de simplificación administrativa y a partir de abril del año 2023 aplica las reglas establecidas en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA) que deroga la ya citada Ley de Contratos del Sector Público de Aragón sin que se hayan producido cambios al respecto.

Además, en los contratos de suministros cuyo valor estimado sea igual a 15.000,00 euros y no excedan de 50.000,00 euros, IVA excluido, y en los contratos de servicios cuyo valor estimado sea superior a 5.000,00 euros y los que no excedan de 50.000,00 euros, IVA excluido, el ITA realiza de forma indistinta bien el trámite de las tres ofertas o la licitación con publicidad en el perfil del contratante en los términos de la letra d) del artículo 77.

La actividad contractual del Instituto Tecnológico de Aragón se encuentra pública tanto en la Plataforma de Contratación del Estado, en el perfil de contratante, así como en el registro de contratos de Aragón disponible en el portal transparencia del Gobierno de Aragón y en propio apartado de transparencia de la web del Instituto, de acuerdo con la Ley de contratos y la Ley de transparencia de Aragón.

A su vez, en cumplimiento de la normativa, al inicio de cada ejercicio el Instituto publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público su Plan anual de Contratación que también queda publicado en el portal transparencia del Gobierno de Aragón.

Siguiendo la Instrucción 1/2024, de 18 de noviembre, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización para la puesta en producción del gestor de expedientes de contratación pública (GCON) y del gestor de licitaciones del Gobierno de Aragón (GLIC) del Gobierno de Aragón, el Instituto Tecnológico de Aragón utiliza desde el 1 de enero de 2025 el gestor de expedientes de contratación (GCON) para la tramitación electrónica de la totalidad de sus expedientes y procedimientos de contratación, incluidos los contratos menores y el gestor de licitaciones (GLIC) para la presentación, apertura y valoración de sus licitaciones.

A continuación, se muestra la información relativa al cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Instituto, referido al ejercicio 2025:

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
Abierto	2	538.552,16 €
Restringido	0	0
Negociado	0	0
Diálogo competitivo	0	0

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	Nº CONTRATOS PUBLICADOS EN PERFIL CONTRATANTE
Abierto	19	1.150.894,76 €	19
Negociado	2	83.212,70 €	2
Menores (>5000€)	35	610.532,43 €	35

Justificación y descripción de los procedimientos:

En relación a los procedimientos de licitación utilizados por el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) en 2025, cabe indicar que para la adjudicación de los contratos de los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública como el ITA, se puede optar por cualquiera de los procedimientos de adjudicación (abierto, restringido, diálogo competitivo, asociación por la innovación) aplicables a las Administraciones Públicas a elección del órgano de contratación, los cuales se podrán utilizar siempre y

cuando lo permita el valor estimado del contrato en cuestión, así como sus características y objeto.

De acuerdo con lo anterior, los 2 contratos sujetos a regulación armonizada han sido tramitados por procedimiento abierto y de los 19 contratos tramitados por procedimiento abierto no sujetos a regulación armonizada, en 6 se ha utilizado el procedimiento abierto simplificado (por cumplir las condiciones para su uso en cuanto a valor estimado, ponderación no superior a 25% en criterios evaluables mediante juicio de valor salvo en prestaciones de carácter intelectual cuya ponderación no puede ser superior al 45%) y en 9 se ha utilizado el procedimiento abierto simplificado abreviado (por cumplir las condiciones para su uso en cuanto a valor estimado, no tener por objeto prestaciones de carácter intelectual y criterios de adjudicación evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas).

En relación con los 2 contratos tramitados por procedimiento negociado sin publicidad, señalar que en los dos contratos concurrió el artículo 168.a).2º de la LCSP para la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad por lo que no fue posible solicitar varias ofertas a empresas capacitadas para la realización del objeto de los contratos al existir razones técnicas y de exclusividad que impidían que cualquier otra entidad pudiera ejecutar los contratos.

Los contratos menores licitados en 2025 por el ITA se rigieron por lo establecido LUECPA y en la LCSP, que considera contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contrato de obras o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o servicios.

En la condición del Instituto Tecnológico de Aragón de Organismo Público de Investigación, conforme a la Disposición Adicional 54 de la LCSP, el límite previsto en el artículo 118 de la LCSP para los contratos menores puede ampliarse para contratos de suministros o servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000,00 euros, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructuras del órgano de contratación.

Durante 2025 se tramitaron 35 contratos menores (de importe >5000 euros) que fueron licitados de conformidad con lo establecido en la LUECPA y la LCSP para contratos menores en base a su valor estimado, tipología y límite 50.000 euros establecido en la DA 54 LCSP.

06. Información sobre personal.

En cuanto al régimen de personal el Instituto está sometido a lo dispuesto en la legislación existente en materia de empleo público, en todo lo que le resulte de aplicación. Cuenta con personal directivo y personal no directivo, este último principalmente personal laboral propio.

Según sus Estatutos, corresponden a la Dirección del ITA entre otras, las siguientes funciones en materia de personal:

- Ejercer la jefatura del personal del Instituto, efectuar la contratación del personal del centro y ejercer respecto del mismo las funciones propias en materia de personal, así como emitir el resto de los actos o resoluciones que en materia de personal deban realizarse.
- Aprobar la estrategia y políticas de recursos humanos de Instituto.

El Acuerdo del Gobierno de Aragón de 19 de diciembre de 2017 aprueba el catálogo de puestos de trabajo de personal laboral propio del ITA, fija sus retribuciones y toma conocimiento de la homologación de las citadas retribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de presupuestos de 2024, la masa salarial del ITA para el ejercicio 2024 se autoriza mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 13 de marzo de 2024 por un importe total de 9.853.894,38 €, y se acuerda que esta sea publicada en el portal transparencia del Gobierno de Aragón.

Mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral propio de la entidad de derecho público Instituto Tecnológico de Aragón en los términos expresados, al que se da publicidad por la mencionada ORDEN HAP/1538/2024, de 10 de diciembre.

En el año 2025 no se aprobó el presupuesto de la CCAA de Aragón estando en escenario de prórroga presupuestaria, por lo tanto, se mantiene el mismo importe de masa salarial aprobado el 13 de marzo de 2024.

La distribución por sexos al final del ejercicio 2025 del personal es como sigue:

DATOS a 31/12/2025 por SEXOS Y CATEGORIAS/PUESTOS			
CATEGORIAS PROFESIONALES	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos /Tec Auxiliar	21	21	42
Aux. Administrativo	2	2	4
Personal de Servicios Auxiliares		1	1
Director		1	1
Tecnico Superior	143	72	215
Jefe departamento		3	3
Jefe Seccion	4		4
Tecnico Medio	32	23	55
	202	123	325

Prácticamente todo el personal del Instituto se encuentra ubicado en la sede de Zaragoza, a excepción de 1 persona que se encuentra ubicada a la sede de Huesca.

Por otro lado, durante el ejercicio 2025 se produjeron 2 incrementos salariales de carácter general para el personal del sector público aragonés en el que se incluye el ITA, por un total del 0,5% + 2.5%, aprobado por Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

- Consejo de Gobierno de fecha 23/07/2025: *Con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, experimentarán el incremento adicional del 0,5 por ciento de conformidad con lo previsto, respecto a las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2023.*

El devengo de este incremento se reflejó contablemente, en el gasto de personal contabilizado en las cuentas anuales de 2025 así como el pago efectivo, tras el acuerdo de Consejo de Gobierno.

- Consejo de Gobierno de fecha 10/12/2025. *Con efectos de 1 de enero de 2025, las retribuciones del personal del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, experimentarán el incremento adicional del 2,5 por ciento de conformidad con lo previsto, respecto a las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2024.*

El devengo de este incremento se reflejó contablemente, en el gasto de personal contabilizado en las cuentas anuales de 2025, y su pago efectivo, tras el acuerdo de Consejo de Gobierno.

La evolución en los 3 últimos ejercicios de los sueldos y salarios, la plantilla media y el sueldo medio es el que se refleja a continuación:

MILES DE EUROS						
CONCEPTO	AÑO 2023	TASA VARIACION	AÑO 2024	TASA VARIACION	AÑO 2025	TASA VARIACION
Sueldos y Salarios (640)	11.194,96	12,47%	12.253,73	9,46%	13.609,61	11,07%
Plantilla media total (nota17)	284,03	9,85%	303,12	6,72%	322,26	6,31%
Sueldo medio de personal	39,41	2,38%	40,43	2,56%	42,23	4,47%

En el periodo comprendido entre 2023- 2025 derivado del incremento de actividad de I+d+i, se ha requerido de la incorporación de personal al Instituto tras los preceptivos procedimientos administrativos de contratación requeridos.

En el ejercicio 2025 la relación de los gastos de personal con los ingresos de explotación del Instituto es:

CONCEPTO	VALOR 2025
Sueldos y salarios/Ingresos explotación (70+73+74+75)	56,11%
Ingresos Explotación/plantilla media (€/persona)	75.259,40

En el marco del compromiso institucional del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) con la igualdad de oportunidades y la inclusión, y en cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad y no discriminación —incluida la reserva del 2 % de la plantilla para personas con discapacidad, según lo dispuesto en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, y la normativa autonómica aplicable—, el ITA dispone de resolución favorable para la aplicación de medidas alternativas al cumplimiento de dicha cuota. Esta resolución, concedida el 26 de enero de 2023 por un período de tres años, permite al ITA dar cumplimiento a esta obligación legal mediante una acción de patrocinio. La medida alternativa previamente aprobada llegará a término a finales de enero de 2026.

En base a ello, en diciembre de 2025 se ha solicitado, por un período de tres años, autorización de nuevas medidas alternativas para los años 2026-2028, ligada a una nueva acción de patrocinio y contratos reservados a centros

especiales de empleo, en coherencia con el compromiso del ITA con la inclusión, la equidad y la normativa vigente.

07. Información sobre patrimonio.

El régimen jurídico aplicable al patrimonio del Instituto Tecnológico de Aragón y a sus relaciones de coordinación con el órgano competente en materia de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, será el establecido en la legislación en materia de Patrimonio de la citada Comunidad Autónoma.

En el ejercicio 2025 el balance de situación integrado en las cuentas anuales que se acompañan junto con este informe recoge el conjunto de bienes, derechos y obligaciones económicas y financieras como resultado de su actividad y cumplimiento de sus fines. En las notas de la memoria se explican las variaciones y movimientos del ejercicio en sus componentes, así como en la liquidación del PAIF que forma parte de la rendición de cuentas, se reflejan las inversiones realizadas.

Los terrenos donde radican los edificios del Instituto, así como las edificaciones iniciales ocupadas por el Instituto, son propiedad del Gobierno de Aragón y no están incluidas en el activo de la entidad al no ser posible establecer la valoración de los mismos y/o no disponer documentación sobre la situación patrimonial a los efectos de adscripción al ITA de los mismos.

08. Información sobre operaciones financieras (TRLHA y Ley de Presupuestos)

La concesión de avales y las operaciones de endeudamiento del Instituto Tecnológico de Aragón deben acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y a las cuantías globales asignados para tales fines en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de cada ejercicio, comunicándolo a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón, dentro del mes siguiente a su realización.

Para el ejercicio 2025 el Instituto no tenía planificada ninguna operación de endeudamiento a largo plazo y por lo tanto no ha realizado ninguna operación en este sentido, así como no ha concedido ningún aval.

Durante el ejercicio 2025, se ha procedido a la renovación de la cuenta de crédito a c/p, tras la preceptiva autorización del consejero en materia de hacienda.

Mediante escrito del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de fecha 14 de octubre de 2025, (autorización 3/2025), se autoriza al Instituto a

la apertura de una cuenta de crédito a c/p para cubrir necesidades puntuales de circulante, tras la finalización de la anterior cuenta vigente, el 21 de octubre de 2025, por un plazo máximo de 12 meses desde su formalización y por un disponible total de 2 millones de euros.

La operación de endeudamiento cumple con lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

09. Otra información económico-financiera:

09.1. Organización de la Entidad:

Los órganos rectores del Instituto son:

- a) El Consejo Rector; es un órgano rector colegiado que estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los vocales.
- b) La Dirección; el Director/a, que será nombrado por Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Presidente del Instituto, ostenta la máxima representación del Instituto.

En cuanto a las funciones del Consejo Rector, reguladas en el TR de la Ley Reguladora y los Estatutos del Instituto, en 2025 se han puesto en conocimiento por la Dirección ante el mencionado consejo y tomado los siguientes acuerdos referidos al cumplimiento de obligaciones de ámbito económico, financiero y administrativo del ejercicio 2025:

Reunión de Consejo Rector de fecha 23/05/2025, acta aprobada en 2025:

“Acuerdo 02/2025

Se aprueban las cuentas anuales, la aplicación del resultado del ejercicio a reservas voluntarias y la memoria de actividad correspondientes al ejercicio 2024 del Instituto Tecnológico de Aragón.”

Las cuentas anuales aprobadas se corresponden con las formuladas por la Directora de la entidad para el ejercicio 2024 junto con el informe de auditoría voluntaria realizado por auditor independiente, que acompañaron a la documentación de rendición de cuentas de dicho ejercicio.

“Acuerdo 03/2025

Se aprueba la propuesta de Plan de Negocio 2025-28 presentada, así como la finalización de! actual Plan de Negocio 2021-2024.”

“Acuerdo 04/2025

Se aprueba la propuesta de Plan Tecnológico 2025-28 presentada, así como la finalización del actual Plan Científico-Tecnológico 2021-2024”

“Acuerdo 05/2025

Se aprueba la adhesión del ITA al Cluster de la Minería Sostenible-ISMC”

Reunión de Consejo Rector de fecha 23/12/2025, acta aprobada en 2026:**“Acuerdo 08/2025**

Se aprueba el anteproyecto de presupuesto 2026 en una cuantía de 24.869.000 € el presupuesto de explotación y 15.351.187 € el presupuesto de capital.”

“Acuerdo 09/2025

Se aprueba la adhesión de ITA al Cluster METALHUB- Cluster del Hub Tecnológico y Digital del Metal de Aragón.”

“Acuerdo 10/2025

Se aprueba la adhesión de ITA al Cluster CIRCLEAR de Economía Circular de Aragón.”

“Acuerdo 11/2025

Se aprueba la adhesión de ITA a FEQPA- Federación de Empresas Químicas y Plásticos de Aragón.”

“Acuerdo 12/2025

Se aprueba la adhesión de ITA a AER Automation – Asociación Española de Robótica y Automatización.”

09.2. Recursos económico-financieros:

En cuanto a los recursos económicos del Instituto, en el ejercicio 2025 se han obtenido los ingresos propios de una entidad pública empresarial. Los principales recursos económicos y financieros han sido: (según art. 29 Estatutos)

- a) Las transferencias contenidas a tal fin en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ha recibido del Gobierno de Aragón, con cargo a los presupuestos de la CCAA en escenario de prórroga presupuestaria de 2024 en 2025, una transferencia nominativa por capítulo IV por valor de 3.064.000 euros y por valor de 136.000 euros por capítulo VII.

- b) Las subvenciones o aportaciones procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

En el ejercicio 2025 las subvenciones de explotación competitivas procedentes de distintas entidades públicas para la realización de proyectos y otras actividades de I+D+i del Instituto han supuesto un ingreso en la cuenta de resultados por valor de 10.314.002,62 euros, según el siguiente detalle:

	IMPORTE 2025
Subvenciones DGA	930.750,25
Subvenciones Ministerios	1.809.854,25
Subvenciones UE	5.880.798,12
Subvenciones FEDER y FSE 2021-2027	1.692.600,00
TOTAL SUBVENCIONES	10.314.002,62

Por otro lado, la imputación de ingresos a la cuenta de resultados de subvenciones y aportaciones públicas para inversiones, en forma de transferencia nominativa de DGA y ayudas públicas concedidas por la UE incluidos fondos FEDER y REACT, DGA y Ministerios, en 2025 ascendió a 1.309.935,99 euros.

- c) Los ingresos propios que pueda percibir por la prestación de sus servicios.

En el ejercicio 2025 la cifra de negocios por la realización de proyectos de I+D+i y Servicios Tecnológicos realizados para empresas asciende a 9.145.004,03 euros.

Las reglas que operan en las relaciones mercantiles son las correspondientes al derecho privado, actuando como operador económico similar a las sociedades mercantiles.

- d) Los ingresos patrimoniales, ordinarios o extraordinarios que perciba como consecuencia de su participación en sociedades.

El Instituto no tiene ingresos por este concepto a fecha 31/12/2025, ya que hasta la fecha no participa en sociedades.

- e) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

Ver punto 7 de este informe.

- f) Cualquier otro recurso o ingreso público o privado que pudieran corresponderle.

Otros ingresos que ha recibido el Instituto en 2025 se derivan de los derechos de explotación de los resultados de I+d+i propios generados. En 2025 fundamentalmente por los derechos por uso de licencias software desarrolladas por el Instituto en el marco de los proyectos realizados para empresas.

Estos ingresos se materializan vía facturación a las empresas y se incluyen dentro de la cifra de negocio. En 2025 los ingresos por este concepto ascienden a 37.941,78 euros.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto se encuentran otros epígrafes de ingresos ordinarios en 2025 según el siguiente detalle:

- El epígrafe de trabajos realizados por la empresa para su activo son ingresos que no se generan por una transacción económica como tal, sino que se derivan de ajustes contables conforme el Plan General Contable de empresas que aplica el Instituto, y su montante se corresponde con el importe de gastos soportados por el Instituto para la realización de las inversiones que lleva a cabo directamente por sí mismo.
- Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogen principalmente los cobros de créditos incobrables llevados a pérdidas por su antigüedad que finalmente han sido abonados por los clientes.
- La mayor parte de los ingresos financieros, (315 miles de euros), se corresponden con la compensación de los gastos financieros calculados para la valoración a coste amortizado de las ayudas asociadas a la senda financiera FEDER, FSE + y STEP 2021-2027, de acuerdo a la aplicación del PGC de empresas. Estos ingresos no se corresponden con una entrada física de dinero sino que se trata de un tratamiento contable de las subvenciones.

El resto de ingresos financieros obtenidos en 2025, (71 miles de euros), se corresponden con los intereses cobrados por los saldos positivos en las cuentas bancarias durante 2025.

09.3. Régimen de contabilidad:

Según se indica en sus Estatutos el Instituto Tecnológico de Aragón está sometido al régimen de contabilidad pública, de acuerdo con la normativa en materia de Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a las Cortes de Aragón y a la Cámara de Cuentas de Aragón por conducto de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Tecnológico de Aragón se ajusta a la normativa vigente en materia de comercio y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas, según se establece en sus propios estatutos, así como se recoge en la resolución de 27 de agosto de 2018, de la Intervención General de la CCAA de Aragón, por la que se autoriza al ITA a aplicar el PGC para las empresas, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable al sector público de Aragón.

Conforme a a ello, las cuentas anuales de 2025 se han formulado de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y en 2022 por el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, tal y como establece el Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad, y sus Adaptaciones sectoriales, en concreto, la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de Empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Respecto a la rendición de cuentas el Instituto ha elaborado toda la documentación requerida en ORDEN HAP/1280/2025, de 3 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025 y la apertura del ejercicio 2026, para la rendición de cuentas por las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a presentar antes del 1 de junio de 2025:

- Cuentas anuales
- Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado. El Instituto ha sometido a auditoría independiente y de forma voluntaria con carácter previo a su aprobación por Consejo Rector, las cuentas anuales del ejercicio 2025.
- Estado de ejecución del PAIF, así como liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Estado demostrativo de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido.
- Estado demostrativo de la composición del capital social (o fondo equivalente).
- Documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

A su vez, de conformidad con la Disposición Adicional decimotercera de la Ley de Presupuestos de la CCAA de Aragón de 2024 prorrogado en 2025, las empresas públicas y otras entidades del sector público de la Comunidad Autónoma sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad y las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma, el Instituto presenta, junto con las cuentas anuales:

- un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero. (el presente informe)

Todo ello forma parte integrante de la documentación presentada por el Instituto para la rendición de cuentas del ejercicio 2025.

09.4. Régimen de control:

El Instituto Tecnológico de Aragón está sujeto al control de la gestión económico-financiera previsto en la legislación presupuestaria y de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones que en esta materia se dicten por ésta.

El control financiero del Instituto Tecnológico de Aragón a que se refiere el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, como Entidad de Derecho Público, se efectuará mediante procedimientos de auditoría sustituyendo éste a la fiscalización previa.

Durante el ejercicio 2025 no se ha realizado el control financiero de entidades de derecho público, empresas y otros entes públicos de la Comunidad Autónoma al no estar incluido el ITA en la relación de entidades recogidas en el Plan de Actuaciones de Control Financiero 2025, según resolución de 12 de febrero de 2025, de la Interventora General, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones de Control Financiero a realizar durante el año 2025.

Asimismo, dentro el plan de actuaciones de control financiero de 2025, se establece el control financiero sobre las actuaciones financiadas con fondos de la Unión Europea , FEDER y FSE+ 2021-2027.

La Intervención general, en el ejercicio 2025 ha realizado los siguientes controles emitiendo el preceptivo informe:

“Informe de la auditoría de operaciones sobre Operación ITA03_01_DIFUSION _Difusión de conocimiento I+D+i del Programa Operativo del FEDER 2014-2020 DE ARAGÓN con CCI 2014ES16RFOP004.” (25/11/2025)

El informe arroja resultados sin incidencias y/o con impacto financiero para las áreas objetivo de auditoría.

Por otro lado, la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en calidad de Organismo Intermedio, ha llevado a cabo durante el ejercicio 2025 las Verificaciones administrativas e in situ recogidas en los reglamentos UE relativas al programa FEDER y FSE del periodo 2021-2027, resultando los siguientes informes:

- 1) Informe definitivo de verificaciones sobre el terreno de cumplimiento del artículo 74 del Reglamento (CE) nº 2021/1060 relativo a los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo al Programa FSE+ Aragón 2021/2027. 5.a.02 “Formación tecnológica práctica a jóvenes”. (14/10/2025)

Como resultados del trabajo, no se han planteado observaciones ni se han detectado incidencias sobre la actuación verificada.

- 2) Informe definitivo de verificaciones administrativas artículo 74 del reglamento (ue) nº 2021/1060 relativo a las verificaciones gestión de tipos de acción cofinanciadas con cargo al programa feder aragón 2021-2027. ITA 01_Impulso a las líneas estratégicas I+i ;ITA02_Acciones de innovación tecnológica, digitalización y sostenibilidad de empresas en los sectores estratégicos de Aragón. (19/11/2025).

Total Gasto Propuesto a verificar	4.332.970,32 €
Total Gasto aceptado tras verificación administrativa	4.319.584,60 €

- 3) Verificaciones in situ artículo 74 Reglamento (UE) 2021/1060 Programa Operativo: FEDER Aragón 2021-2027 Organismo Intermedio: Dirección General de Financiación y Fondos Europeos. ITA01_01_FORTALECIMIENTO Fortalecimiento científico-tecnológico ITA, ITA01_02_COOPERACION Difusión, Cooperación con agentes del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación, e incremento de la participación de ITA en Programas IDi FPC (19/11/2025)

Total Gasto Propuesto a declarar	3.268.264,64 €
Total Gasto aceptado tras verificación in situ	3.268.264,64 €

- 4) Informe de verificaciones in situ artículo 74 del reglamento (UE) nº 2021/1060 relativo a las verificaciones gestión de tipos de acción cofinanciadas con cargo al programa Feder Aragón 2021-2027. ITA01_02_COOPERACION Difusión, Cooperación con agentes del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación, e incremento de la participación de ITA en Programas IDi FPC. (17/11/2025)

Total Gasto Propuesto a declarar	1.242.014,32 €
Total Gasto aceptado tras verificación in situ	1.242.014,32 €

- 5) Informe de verificaciones in situ artículo 74 del reglamento (ue) nº 2021/1060 relativo a las verificaciones gestión de tipos de acción cofinanciadas con cargo al programa Feder Aragón 2021-2027. ITA01_01_FORTALECIMIENTO Fortalecimiento científico-tecnológico ITA. (17/11/2025)

Total Gasto Propuesto a declarar	2.026.250,32 €
Total Gasto aceptado tras verificación in situ	2.026.250,32 €

09.5. Obligaciones de gestión de ayudas públicas.

El Instituto Tecnológico de Aragón, recibe subvenciones públicas para la realización de proyectos de I+d+i y otras actividades. En base a ello está sujeto al cumplimiento de la normativa general aplicable en materia de subvenciones, la orden de bases y convocatoria de ayudas específica. Dicha normativa debe ser garantizada en los procedimientos de gestión y ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta algunas especificaciones que, como entidad de derecho público, diferencia al Instituto de las empresas con las que concurre a las ayudas, por ejemplo, la aplicación de la normativa en materia de contratos del sector público y en materia de personal.

En el marco de las ayudas financiadas por PRTR el Instituto al ser una entidad dependiente del Gobierno de Aragón es considerada entidad instrumental, lo que le confiere una serie de obligaciones en la gestión de dichos fondos mucho más rigurosas que para otro tipo de beneficiarios, similares a las entidades ejecutoras del plan, al margen del cumplimiento de todos los principios transversales recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cuanto a estos requerimientos, se encuentran:

- Tramitación de expedientes de contratación de acuerdo con normativa de contratación pública y a la instrucción 1/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Contratación, en relación con los contratos públicos Financiados con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) en ejecución del plan de recuperación, transformación y Resiliencia (PRTR).
- Gestión COFEE-MRR Por añadidura, el sistema de reporting y seguimiento deben ser realizado a través del programa CoFFEE-MRR que es fundamentalmente un sistema para controlar el cumplimiento de los hitos y objetivos definidos en el PRTR.
- Elaboración e implantación de un Plan Antifraude: La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su artículo 6 exige la redacción de un plan de medidas antifraude para cada organismo gestor de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) con el objetivo de asegurar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En sesión del Consejo de Gobierno de Aragón de 22 de diciembre de 2021 se adoptó acuerdo sobre un Modelo de Plan de medidas antifraude, que debe ser adaptado y formalizado por cada departamento y organismo público de la Comunidad Autónoma de Aragón que gestione proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En base a dicho modelo el Instituto ha elaborado su plan antifraude de fecha 10 de marzo de 2022 que está público en la web del Gobierno de Aragón en el apartado ANTIFRAUDE.

- Análisis de riesgo de conflicto de interés, conforme a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, el ITA es gestor de fondos estructurales dentro del PO Feder y Fse+ del Gobierno de Aragón para el periodo 2021-2027, dada su naturaleza jurídica, por lo que tiene que cumplir una serie de obligaciones normativas específicas para la ejecución y gestión de este tipo de fondos, de similar naturaleza a las mencionadas para la gestión de fondos MRR.

09.6. Otras obligaciones generales aplicables de ámbito administrativo y público:

Por su pertenencia al sector público aragonés, el Instituto viene reportando con carácter periódico, anual, trimestral y mensual, información económica y financiera en cumplimiento de la ley de transparencia, de la ley de morosidad, de la normativa de estabilidad financiera y otra normativa aplicable ante el Gobierno de Aragón o ante la Cámara de cuentas:

1) Mensual:

- Obligación de remitir a la Intervención General el cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.;
- Información remitida al dpto. de Hacienda, Interior y Administración pública relativa al endeudamiento mensual.
- Información sobre facturas pagadas y facturas pendientes de pago a los efectos del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de la CCAA de Aragón, público en el portal de transparencia.

En dicho portal de transparencia aparece público el cálculo realizado por la CCAA del periodo medio de pago de los entes públicos, entre ellos el ITA. [Información Periodo Medio de Pago a proveedores \(PMP\). Gobierno de Aragón](#)

PMP			
2024-2026	RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP)
ene-25	4,92	10,21	5,70
feb-25	10,91	11,83	11,14
mar-25	10,88	3,74	7,92
abr-25	16,08	5,67	15,88
may-25	0,00	4,37	0,96
jun-25	11,13	1,27	5,36
jul-25	15,24	21,43	15,30
ago-25	8,92	54,01	9,54
sep-25	5,86	3,55	5,70
oct-25	10,65	0,85	6,95
nov-25	12,66	6,46	11,97
dic-25	7,63	12,97	7,99

- 2) Trimestral: información sobre endeudamiento, relación de contratos para el registro de contratos, gastos de difusión y publicidad, etc.
- 3) Semestral: Información bancaria, cuentas abiertas, de acuerdo con la Ley 6/2017 de 15 de junio de cuentas abiertas de Aragón.
- 4) Anual: ante Intervención General de Aragón información sobre pasivos contingentes, activos financieros, rendición de cuentas, ...

Por añadidura, de acuerdo con lo establecido en el Ley de transparencia del Gobierno de Aragón, el ITA tiene público en su web un apartado de Transparencia, ([Transparencia - ITA \(Instituto Tecnológico de Aragón\)](#)), donde refleja la información indicada en la mencionada norma: información económica, de personal, de organización, etc.

Asimismo, el Instituto ha suscrito convenios tramitados conforme al procedimiento legalmente procedente, habiéndose publicado en 2025 en el registro de convenios de Aragón los siguientes:

- **Número:** 2025/1/0003: Protocolo general de actuación entre la agencia estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, MP, a través del Instituto de Microtecnología de Barcelona, Centro Nacional de Microelectrónica y el Instituto Tecnológico de Aragón para el impulso de diferentes actividades para el diseño y fabricación de circuitos integrados para aplicaciones industriales.
- **Número:** 2025/4/0008: Convenio Marco de formación educativa entre la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia y el Instituto Tecnológico de Aragón

- **Número:** 2025/5/0003 Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Tecnológico de Aragón para la ejecución del proyecto "TECHFABLAB" del programa Retech (redes territoriales de especialización tecnológica)
- **Número:** 2025/7/0009 Convenio de colaboración entre la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV) y el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)
- **Número:** 2025/7/0010 Protocolo general de actuaciones entre la Asociación Española de Fabricantes Exportadores de Maquinaria para Construcción, Obras Públicas y Minería (ANMOPYC) y el Instituto tecnológico de Aragón (ITA) para el impulso de la innovación tecnológica, la sostenibilidad y la competitividad

Por todo lo expuesto, sirva el presente **INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONOMICO-FINANCIERAS** a los efectos del cumplimiento de lo establecido para la rendición de cuentas del ejercicio 2025,

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Dña. Ana Ester Borao Moros, Directora Instituto Tecnológico de Aragón

73004644E ANA
ESTER BORAO
(R: Q5095008H)

Firmado digitalmente por
73004644E ANA ESTER
BORAO (R: Q5095008H)
Fecha: 2026.05.29 08:53:46
+02'00'